

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y
DESARROLLO INTEGRAL**

Institución de Carácter Universitaria y de Investigación



***DOCUMENTO RECTOR DEL CENTRO DE
ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y
DESARROLLO INTEGRAL***

BASES CONCEPTUALES, FILOSOFÍA Y MODELO EDUCATIVO

Este Documento Rector del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral fue producto de la construcción colectiva; con el direccionamiento, apoyo, guía y compilación final del:

Dr. Menry Fernández Pereira

Dr. Ángel Guillermo Moro

Dr. Manuel Mariñas Muller

Dr. Henry Navas Nieves

Dra. Marianela Bustillos

Dr. Rubén Reinoso

Dra. Lezy Vargas

ÍNDICE

		Pág.
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL (CESDI), INSTITUCIÓN DE CARÁCTER UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN PARA DICTAR PROGRAMAS DE POSTGRADO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO, EN LA SEDE DE CARACAS, D.C.	7
	PRESENTACIÓN	11
CAPÍTULO	CONTENIDO	
I	<i>Aspectos del contexto mundial, regional y nacional que justificaron la creación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación</i>	13
	1. <i>El contexto mundial</i>	13
	2. <i>El contexto regional</i>	22
	3. <i>El contexto nacional</i>	24
II	<i>Bases conceptuales desde las cuales se formuló el proyecto educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	27
	1. <i>Modificación de la concepción sobre los tipos de racionalidad presentes en la función pública</i>	27
	2. <i>Romper la extrema rigidez del tradicional modelo burocrático y la desregulación total de la propuesta neoliberal</i>	29
	3. <i>Rescatar la dimensión ética, mística del servicio público y la lucha permanente contra el burocratismo y la corrupción</i>	30
	4. <i>Otorgarle la importancia a la formación y capacitación sobre el ejercicio de la función pública</i>	31
III	<i>Filosofía del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	34
	1. <i>Filosofía educativa con orientación ético-política de la gestión pública</i>	34
	a. <i>Gestión pública con eficacia y eficiencia institucional</i>	34
	b. <i>Gestión pública orientada a la solidaridad, justicia social y bien común</i>	35
	c. <i>Gestión pública con logros y resultados tangibles</i>	36
	d. <i>Gestión pública con participación y protagonismo</i>	36
	e. <i>Gestión pública con integridad ética y moral</i>	37
	f. <i>Gestión pública responsable y transparente</i>	37
	g. <i>Gestión pública profundamente democrática</i>	38
	h. <i>Gestión pública capaz, accesible, profesional e interoperable</i>	38
	i. <i>Gestión pública con capacidad estratégica</i>	40

CAPÍTULO	CONTENIDO	Pág.
	2. Filosofía de gestión	41
	a. <i>Identificación</i>	41
	b. <i>Naturaleza</i>	41
	c. <i>Carácter Universitario</i>	41
	d. <i>Finalidad</i>	42
	e. <i>Misión</i>	42
	f. <i>Visión</i>	42
	g. <i>Valores</i>	43
	h. <i>Propósitos estratégicos</i>	44
	i. <i>Objetivos programáticos</i>	45
IV	Modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral	46
	1. <i>Políticas educativas en la modalidad de Educación Universitaria</i>	46
	2. <i>Estrategias del Subsistema de Educación Universitaria</i>	47
	3. <i>Componentes del modelo educativo</i>	49
	4. <i>La comunidad universitaria</i>	50
	5. <i>Características del modelo educativo</i>	50
	6. <i>Macro procesos que sustentan el modelo educativo</i>	51
	a. <i>Docencia: relación estudiante-docente</i>	51
	b. <i>Investigación</i>	52
	c. <i>Interacción socio productiva</i>	52
	d. <i>Gestión</i>	53
	e. <i>El concepto de calidad de la educación</i>	53
V	Diseño curricular del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral	55
	1. Fundamentos para el diseño curricular	55
	a. <i>Fundamento filosófico</i>	55
	b. <i>Fundamento epistemológico</i>	56
	c. <i>Fundamento pedagógico</i>	57
	d. <i>Fundamento sociológico</i>	59
	e. <i>Fundamento axiológico</i>	59
	2. Bases para el diseño curricular	60
	a. <i>Ejes transversales</i>	60
	b. <i>Componentes del plan de estudio para los Programas de Formación de Grado</i>	62
	c. <i>Componentes del plan de estudio para los Programas de Formación de Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorados)</i>	63
	d. <i>Diseño de la estructura curricular</i>	64
	e. <i>Perfil genérico de ingreso</i>	65
	f. <i>Perfil genérico del egresado o egresada del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI)</i>	66

CAPÍTULO	CONTENIDO	Pág.
	3. Proceso de evaluación del modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral	67
	<i>a. La evaluación curricular</i>	68
	<i>b. Operacionalización del modelo de evaluación curricular</i>	73
	<i>c. Sistema de evaluación de los aprendizajes</i>	76
	<i>d. De la evaluación de la Institución</i>	77
VI	Programas de formación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral	78
	1. <i>La formación integral en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	78
	2. <i>Programas de formación de grado</i>	79
	3. <i>Programas de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados)</i>	79
	4. <i>Programas no conducentes a grado académico</i>	80
VII	Políticas académicas de Docencia, Interacción Socio productiva, de Investigación y Postgrado del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral	81
	1. <i>Políticas de Docencia</i>	81
	2. <i>Políticas de Interacción socio productiva</i>	83
	3. <i>Políticas de Investigación</i>	85
	4. <i>De las Líneas Rectoras de Investigación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	87
	5. <i>Orientaciones para la administración de las líneas de investigación, temas y proyectos</i>	89
	6. <i>De la operatividad de líneas de investigación para los programas de postgrado en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	90
	7. <i>De los estudios de postgrado en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral</i>	92
	<i>a. Lineamientos generales para los estudios de postgrado en el CESDI</i>	93
	<i>b. Orientaciones básicas para los estudios de postgrado en el CESDI</i>	94
	8. <i>Políticas de Investigación y Postgrado</i>	95
	9. <i>Estrategias para fortalecer las políticas de investigación y postgrado</i>	96
REFERENCIAS		97

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL (CESDI), INSTITUCIÓN DE CARÁCTER UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN PARA DICTAR PROGRAMAS DE POSTGRADO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO, EN LA SEDE DE CARACAS, D.C.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VI

Caracas, martes 10 de abril de 2018

Número 41.374

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.357, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y un millones doscientos mil setecientos noventa y seis Bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs. 58.741.200.796,42), destinados a garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades operativas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Decreto N° 3.358, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos 2018 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de cinco billones trescientos dieciséis mil quinientos noventa y siete millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y tres Bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 5.316.597.126.163,49), para ser transferidos a la Fundación Misión Barrio Adentro (FMBA), los cuales serán destinados a la adquisición de medicamentos y reactivos para pacientes que padecen enfermedades crónicas.

Decreto N° 3.359, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad de trescientos noventa y siete mil setecientos veinte millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos doce Bolívares con treinta y dos céntimos (Bs. 397.720.843.612,32), los cuales serán transferidos a la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), destinados a cubrir gastos operativos, así como a la recuperación, reacondicionamiento y equipamiento de los ambientes de la Escuela Germán Celis Sauné, ubicada en Tocuyito, estado Carabobo.

Decreto N° 3.360, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de trescientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro millones ciento setenta mil noventa Bolívares (Bs. 322.564.107.090,00), destinados a honrar los compromisos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la Alcaldía Metropolitana, del Cabildo Metropolitano y de la Contraloría del Área Metropolitana.

Decreto N° 3.361, mediante el cual se acuerda una modificación presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis millones ochocientos diecinueve mil doscientos Bolívares (Bs. 46.596.819.200,00), para el Presupuesto de Egresos 2018 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 3.362, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a cubrir la demanda del Plan Integral de Fortalecimiento del PAE 2017-2018.

Decreto N° 3.363, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Internas, Justicia y Paz, por la cantidad de cuatro billones veintisiete mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis Bolívares (Bs. 4.027.565.665.486), destinados a cubrir requerimientos presupuestarios, donde se destacan gastos en materia salarial y beneficios laborales para el Distrito Capital, Gobernaciones y Alcaldías.

Decreto N° 3.364, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la Empresa de Propiedad Social "EPS Sistema Socialista de Transporte José Antonio Anzoátegui", S.A. (TRANZOÁTEGUI).

Decreto N° 3.365, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la Empresa Trans Táchira, C.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SUPCACVEN

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Armino Días Tavares, como Consultor Jurídico de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosario Patricia Soto Suarez, como Directora Ejecutiva de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos, en condición de Encargada, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución Conjunta mediante la cual se excluye a la República de Guatemala del listado de países beneficiados de supresión de Visas de No Migrantes (turistas) en Pasaportes Ordinarios, contenida en la Resolución N° 116 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.653, de fecha 27 de marzo de 2007.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**
Resolución mediante la cual se integra al Conglomerado Agrosur, en calidad de asociado, la empresa privada denominada Productora y Distribuidora de Alimentos Cárnicos, C.A.

INSAI

Providencia mediante la cual se corrige por error material el contenido de la Providencia Administrativa N° 054/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, donde se designa al ciudadano José Enrique Torres Torres, como Director de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto.

**MINISTERIOS DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS
PARA LA DEFENSA, DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
DE PETRÓLEO, PARA RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ Y PARA EL TRANSPORTE**
Resolución Conjunta mediante la cual se establecen los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CNU**

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI), Institución de Carácter Universitaria y de Investigación para dictar programas de Postgrado conducentes a grado académico, en la sede de Caracas, Distrito Capital.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA**
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nancy Rojas Moreno, como Consultora Jurídica, de este Ministerio.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INAMUJER**
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Ángel Oliveros Flores, como Director, en calidad de Encargado, de la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto, de este Instituto.

MINISTERIO PÚBLICO
Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.357

10 de abril de 2018

**NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *et usdem*, concatenado con el numeral 4 del artículo 2° del Decreto N° 3.239 de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, prorrogado mediante Decreto N° 3.308 de fecha 09 de marzo de 2018, en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica y su prórroga, se requiere realizar erogaciones no previstas en el Presupuesto anual, con cargo al Tesoro Nacional, del Ejercicio Económico Financiero 2018, que permitan enfrentar la situación excepcional hasta alcanzar el restablecimiento del orden financiero nacional,

CONSIDERANDO

Que es obligación y firme compromiso del Gobierno Revolucionario impedir que se generen daños a la economía del país, a fin de garantizar al pueblo venezolano el direccionamiento preferente de los recursos económicos disponibles, para los proyectos sociales y la generación de la infraestructura necesaria que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, aún en condiciones de estado de emergencia económica, formalmente declarado y vigente,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar a las venezolanas y venezolanos el disfrute de sus derechos e igualmente, reducir los efectos de la inflación inducida y de la especulación y contrarrestar los problemas que afectan gravemente el equilibrio económico financiero del país,

CONSIDERANDO

Que a los fines de materializar la ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se requiere financiar y transferir los recursos necesarios que permitan la continuidad de las políticas sociales, obras de infraestructuras, adquisición de bienes y servicios y el fortalecimiento de la Industria nacional, a fin de garantizar el vivir bien de las venezolanas y los venezolanos.

448.800

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Martes 10 de abril de 2018

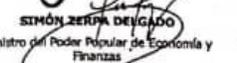
Controladas (RESQUIMC) y de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAE), para las empresas privadas que realicen trámites de importación y exportación de los abonos minerales o químicos mencionados en esta Resolución Conjunta, ensacados y/o a granel, amparados bajo régimen legal 4, 7 y 11 del Arancel de Aduanas.

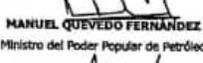
Artículo 12. Esta Resolución conjunta tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, hasta el 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

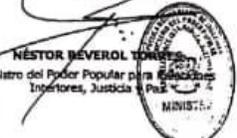
Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Federal.


WILMAR CASTRO BOTELLO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura, Pecuaria y Pesca


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
Ministro del Poder Popular para la Defensa


SIMÓN ZERA DENEGADO
Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas


MANUEL QUEVEDO FERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular de Petróleo


NÉSTOR BEVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Educación, Deportes, Justicia y Paz


CARLOS OSORIO ZAMBRANO
Ministro del Poder Popular para el Transporte

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 01 de marzo de 2018
ACUERDO N° 013

Años 207°, 159° y 19°

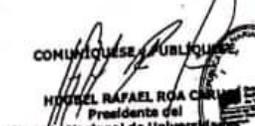
De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 533 de fecha 07 de febrero de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal c del artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1-. Autorizar al Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI), Institución de Carácter Universitaria y de Investigación para dictar programas de Postgrado conducentes a grado académico, la sede: Caracas, Distrito Capital.

Artículo 2-. El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir del siete (07) del mes de febrero del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


HUMBEL RAFAEL ROA CRUZ
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ANA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

DESPACHO DEL MINISTRO
CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 061
CARACAS, 10 DE ABRIL DE 2018
207°, 159°, 19°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.343, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valór y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **NANCY ROJAS MORENO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.395.837, como **CONSULTORA JURÍDICA** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. Delegar a la ciudadana **NANCY ROJAS MORENO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.395.837, en su carácter de **CONSULTORA JURÍDICA** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Asesorar jurídicamente al Despacho del Ministro o de la Ministra, así como ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal, controversia nacional e internacional que sea sometido a su consideración y opinión por el Despacho del Ministro o de la Ministra, los Despachos de los Viceministros o de las Vice Ministras, Direcciones Generales, Oficinas, órganos y entes adscritos al Ministerio.
2. Redactar los proyectos de instrumentos normativos, convenios, contratos, resoluciones, órdenes, actos administrativos y otros instrumentos jurídicos relacionados con la actividad del Ministerio, en articulación con las unidades administrativas, Despachos de los Viceministros o de las Viceministras, los órganos y entes adscritos.
3. Validar los aspectos legales de los proyectos de contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos en que deba intervenir el Ministerio, con la finalidad de dar una opinión jurídica, en términos del cumplimiento de las normativas legales que puedan afectar al patrimonio público.
4. Elaborar los dictámenes sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por el Ministro o la Ministra.

CESDI



**CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
INSTITUCIÓN DE CARÁCTER UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN**

Caracas, 08 de octubre del 2018

ORDEN ADMINISTRATIVA CESDI N° OA/CA/ORD/08OCT18/004

Por disposición del Consejo Asesor del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI), Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, se dicta el Reglamento General aprobado por el Consejo Directivo Ordinario CESDI N°002/CD/ORD/03OCT18.

ORALIS ADARMES POLANCO

V-12.325.097

DIRECTOR ACADEMICO

HERNAN ZAMBRANO ARRATIA

V-11.666.511

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HENRY ANTONIO NAVAS NIEVES

V- 4.283.543

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
CESDI

MENRY FERNÁNDEZ PEREIRA

V-10.091.029

DIRECTOR GENERAL

PRESENTACIÓN

Toda política social para incidir efectivamente en la realidad con el resultado deseado, debe contar en gran medida con la existencia de un cuerpo de servidores públicos profesionalizados. La profesionalización de la función pública es una condición necesaria para racionalizar y optimizar, bajo parámetros éticos, políticos y técnicos, la gestión pública participativa en beneficio del Pueblo. Es el mecanismo que vertebra la conformación de un modelo de gestión que permite ampliar y profundizar la democracia participativa y protagónica, y por ende la eficacia y eficiencia de la política social.

En la actualidad, referirnos a la profesionalización de la función pública es permitir que el Estado alcance plenamente su fin último: servir de instrumento de desarrollo de la sociedad, de incremento de la calidad de vida de los ciudadanos, de producir bienes y servicios necesarios para que la familia sea el espacio fundamental para el desarrollo de la sociedad y por supuesto, construir una sociedad justa y amante de la paz. Estas causas fueron las que justificaron la creación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación.

Al plantearnos entonces la elaboración de un **Documento Rector** del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, buscamos integrar desde la filosofía y las bases en que se sustentó el presente proyecto educativo hasta aspectos relacionados con el modelo educativo y el direccionamiento estratégico de la Institución.

Este **Documento Rector** contiene en un primer capítulo los aspectos fundamentales del contexto internacional y nacional los cuales permiten establecer los retos fundamentales que tiene ante sí, el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación.

En el segundo capítulo se presentan las bases conceptuales desde las cuales se formuló el proyecto educativo del CESDI. En el tercer capítulo se define la filosofía, así como los elementos de la direccionalidad estratégica o filosofía de gestión: misión y visión del CESDI, valores, propósitos estratégicos y objetivos programáticos. En el cuarto capítulo se establecen los aspectos referidos al ámbito de la función académico-formativa de la Institución: modelo y enfoque educativo, criterios y macroprocesos. El quinto capítulo complementa al anterior al definir el diseño curricular, lineamiento y pautas, bases y modelo de evaluación del currículo. En el sexto capítulo se definen los programas de estudio; y el séptimo y último capítulo trata los aspectos fundamentales concernientes a las políticas académicas de investigación y postgrado.

Bajo este enfoque, dejo entonces en sus manos para la socialización colectiva de los profesores y profesoras, participantes de nuestros cursos de extensión y postgrado, investigadores e investigadoras, comunidad nacional e internacional este **Documento Rector** del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral.

Menry Rafael Fernández Pereira
Director General-fundador

CAPÍTULO I

ASPECTOS DEL CONTEXTO MUNDIAL, REGIONAL Y NACIONAL QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL, COMO INSTITUCIÓN DE CARÁCTER UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN

1. El contexto mundial

El Estado liberal-burgués que resultó de la modificación de las formas de producción feudal a las capitalistas, y que atendió a las primeras etapas de la revolución industrial, se sustentó en un modelo de función pública patrimonialista o pre-burocrático.

Este modelo de función permitía que el Estado fuera secuestrado por intereses políticos, económicos o sociales parciales y ajenos al interés general, bien común o bienestar de toda la sociedad. Lo cual implicaba en la función pública un dominio de la política arbitraria con exclusión de cualquier racionalidad de orden técnico o tecno-político y un ejercicio del poder sin claras fronteras entre los intereses públicos y los privados.

Sirvió de instrumento de dominación política de las élites gobernantes sobre la población, al generar una clientela política, esto es, a través del otorgamiento de cargos o empleos públicos a cambio de lealtad política y electoral. También posibilitaba el enriquecimiento de ciertos sectores económicos, vinculados a las élites gobernantes, mediante la formulación de decisiones que les eran favorables a sus intereses. Así, ganar la presidencia o controlar el parlamento implicaba el ejercicio del poder del Estado como si fuera un patrimonio grupal o incluso personal.

El medio institucional para lograr tal situación era que el ingreso a los cargos estatales estaba mediado por relaciones primarias de familia, amistad o compadrazgo, por relaciones de pertenencia al grupo político ganador y a sus socios económicos, para quienes el poder del Estado abría cualquier posibilidad de negocio. La administración pública se encontraba orientada por principios de liderazgo o caudillismo político y de lealtad a las personalidades, por lo que era inexistente un régimen normativo especial de la función pública.

Debido a que el modelo de función patrimonialista creaba serias limitaciones a la evolución del capitalismo liberal, puesto que su sistema de privilegios y accesos no universales impedía la libre competencia y beneficiaba a ciertos grupos particulares en perjuicio de otros; a que la excesiva politización de los servidores públicos y, en consecuencia, de la función pública entraba en contradicción con la racionalidad técnica demandada por la emergente sociedad industrial, así como con la necesidad de garantizar la gobernanza del propio Estado; y a que su parcialización también entraba en contradicción con las luchas de amplios sectores de trabajadores y trabajadoras que perseguían conquistas reivindicativas y el acceso igualitario a los servicios del Estado; se requirió sustituir el modelo de función patrimonialista por otro que otorgara una mayor racionalidad a los procesos funcionales del Estado, y sirviera a las nuevas necesidades del mercado.

Era necesario un Estado con capacidad de aglutinar intereses difusos, construir intereses generales, mediar entre intereses particulares, posibilitar un acceso crecientemente universal a la ciudadanía y de asegurar un trato objetivo e imparcial a los diversos grupos y sectores sociales. De hecho, una de las claves del desarrollo en las sociedades europeas, norteamericanas y, posteriormente, de otras regiones del mundo, fue la ruptura con las características del modelo de función patrimonialista o pre-burocrático.

Ese Estado se construyó bajo el llamado paradigma racional-normativo o burocrático, que atendía los valores de eficiencia, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad e interés general en la función pública. Racional porque perseguía optimizar la organización y funcionamiento del Estado mediante la aplicación de técnicas y métodos provenientes de las disciplinas del conocimiento, y normativo porque los principios, valores, bases, organización, funcionamiento, métodos y técnicas racionalizadoras estaban previstas y reguladas jurídicamente.

La racionalización de la organización y funcionamiento del Estado se institucionalizó otorgándole al Estado significativos niveles de autonomía respecto a los intereses particulares, y otorgándole competencias y capacidades para servir de instrumento del desarrollo de las sociedades, a través de la administración, la planificación, la elaboración del presupuesto, la regulación y la intermediación, entre otros mecanismos; así como manteniendo servicios públicos especializados y provistos con integridad técnica y que fueran de acceso universal.

En especial, entre los mecanismos que lograron concretar la mencionada racionalización del Estado se encontraba la adopción de un régimen de administración pública profesional, con base en el principio del mérito y administrado por medios objetivos e imparciales. Esto era, la burocratización del Estado, fundamentada en la relativa separación entre dos tipos de racionalidades identificadas en la función pública: la política y la técnica.

La racionalidad política se encargaba de la formulación de las grandes decisiones sobre políticas públicas y sus correspondientes estrategias. Mientras que la racionalidad técnica se encargaría de articular una alta capacidad de implementación de decisiones en un contexto de trato objetivo e imparcial con la sociedad, asegurando la primacía de los intereses generales sobre los particulares, sustentadas en la aplicación de leyes y normas administrativas establecidas para tales fines.

De esta forma, en la estructura de cargos de la función pública, los cargos políticos se diferenciaban de los cargos técnicos. Los primeros dependían de la rotación creada periódicamente por las elecciones y la representación política. Los segundos dependían de reglas del servicio profesionalizado que regulaban el acceso, permanencia y movilidad de una “carrera administrativa” desarrollada en torno al principio del mérito.

En particular, los regímenes de función pública profesional que burocrataron al Estado se establecieron, fundamentalmente, con los elementos definitorios siguientes:

- a. El ingreso, permanencia y promoción de los servidores públicos operaba conforme al mérito profesional (capacidad y desempeño) y mediante medios técnicos objetivos e imparciales que permitían la “competencia” en igualdad de condiciones (procedimientos e instrumentos: concursos y evaluaciones.)
- b. Los servidores públicos con tareas de naturaleza técnica ingresaban a una carrera administrativa con goce de estabilidad en el cargo, sustentada en el desempeño y en el cumplimiento de estándares éticos. Los que desempeñaban funciones primordialmente de racionalidad política (cumplían o no funciones de representación) solían ser de libre nombramiento y remoción (no disfrutaban de estabilidad).
- c. Los servidores públicos estaban protegidos por una cobertura socioeconómica que garantizaba su vida digna. Ello suponía remuneraciones justas, seguridad frente a la adversidad (entre otros la de la salud) y jubilaciones o pensiones al término de su vida laboral. Esta protección socioeconómica se otorgaba a cambio de la exigencia de un buen desempeño, integridad, actualización de las capacidades a través de la capacitación permanente, mantenimiento de objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, y de una ética cuya motivación era distinta a la de

la rentabilidad, y que estaba sedimentada en la búsqueda del bienestar general de la sociedad.

- d. Las tareas de los servidores públicos estaban claramente establecidas mediante la descripción normativa de los puestos de trabajo (listado de competencias y actividades).
- e. Había una diferenciación clara de los puestos de trabajo según sus tareas mediante un tabulador o clasificación de cargos.
- f. A los servidores públicos se les pagaban salarios adecuados, según las responsabilidades de cada puesto de trabajo o cargo (descripción normativa de puestos y clasificación de los cargos) y el desempeño. Existía, por lo tanto, un tabulador de remuneraciones articulado con el tabulador de cargos.

La regulación jurídica de la función pública creó, en principio, un sistema integral basado en estándares aplicables para todos los servidores públicos y, hasta cierto punto, los protegía de la cooptación por los intereses políticos o particulares, o por lo menos, creaba un sistema donde dicha cooptación no constituía el principal patrón organizativo del Estado. Sin embargo, la profesionalización burocrática en muchos de los casos devino en una desviación de extremo formalismo y de orientación excesivamente tecnocrática.

Las críticas formuladas modelo burocrático de organización estatal, que se vincularon con los sistemas de carrera administrativa excesivamente formalistas y tecnocráticos, son principalmente las siguientes:

- a. **Rigidez orgánica** derivada del excesivo formalismo en la regulación de los puestos de trabajo. Lo que se origina en la concepción que identifica a cada servidor público con un cargo u órgano, de manera que la estructura orgánica resultante está determinada por la estructura de cargos. Con ello, la organización del Estado no puede modificarse fácilmente para adaptarse a los cambios en la misión, objetivos y metas que debe alcanzar, a la necesidad de modificación de las estrategias, a la variación de los recursos disponibles o a

la transformación de las condiciones bajo las que debe actuar el Estado en la realidad.

- b. **Inflexibilidad funcional** por el excesivo formalismo en la descripción normativa pormenorizada de las tareas de cada puesto de trabajo. Con lo que es imposible reorientar el trabajo hacia actividades nuevas o distintas a las que tienen descritas normativamente.
- c. **Asimetría de la carga de trabajo** entre los distintos componentes de la organización, debido a que la rigidez orgánica y la inflexibilidad funcional impiden la redistribución racional de conformidad con las necesidades del servicio. Ello genera una incapacidad de la administración de personal para movilizar servidores hacia las unidades orgánicas que, por cualquier motivo, presentan un aumento de sus requerimientos a pesar de que en otras unidades exista personal ocioso.
- d. **Determinación excesivamente tecnocrática** de cuál es el bien común o interés general que tiene que ser favorecido sobre los intereses privados, al desestimar la racionalidad política que debe coexistir con la racionalidad técnica en la definición de la política general o de las políticas públicas. El nivel político perdió el control sobre el nivel técnico-operativo en la Administración Pública, ocurriendo que el diseño y formulación de la política y de las políticas públicas terminó siendo realizado por la burocracia profesional, bajo una orientación casi exclusivamente técnica.

Si bien se produjo una total implantación de la profesionalización de la función pública, su formalismo y cultura tecnocrática extrema tendieron a reducir la eficiencia, eficacia, efectividad e, incluso, legitimidad de los Estados.

Algunas experiencias de adopción del modelo racional-normativo se degradaron, perdiendo, inclusive, su orientación tecnocrática. Esto debido a la falta de condiciones que permitieran un control real del nivel político sobre el técnico, y por falta de gobernanza sobre el sistema de carrera administrativa.

En otros casos lo que sucedió fue la aprobación de una legislación que establecía formalmente la profesionalización de la función pública, pero que en la práctica no se aplicaba, como expresión de lo que hemos llamado “una cultura esquizoide en el ámbito público”. En el ordenamiento jurídico se dice lo que se debe hacer, pero se hace exactamente lo contrario en la praxis administrativa.

Los sistemas de función pública profesional que comprendían la carrera administrativa, no sólo brindaron a los servidores públicos una **estabilidad relativa** en el trabajo, limitada por el resultado de verificaciones periódicas de la idoneidad, desempeño y capacidad profesional del servidor público, sino que en la práctica crearon situaciones de **inamovilidad absoluta**, ya que los trabajadores no eran sometidos a evaluación o control alguno, o estos controles resultaban en procedimientos formales sin consecuencia alguna sobre la estabilidad de los servidores públicos.

A pesar de que el paradigma racional-normativo busca superar el Estado patrimonialista o clientelar, el desarrollo del modelo burocrático de Estado posibilitaba que el cuerpo de servidores profesionalizados adquiriera tal poder que lo autonomizara frente a las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y frente a la sociedad.

Así, el cuerpo de burócratas podía escapar de los controles institucionales y sociales, desarrollar sus propios intereses particulares e, incluso, secuestrar al Estado; es decir, la burocracia perdió el sentido teleológico de la función pública, su apego a la institucionalidad y su vocación de servicio.

Paradójicamente, el mecanismo que pretendía proteger al Estado de ser secuestrado por intereses particulares externos a la Administración Pública, se convirtió en el nuevo instrumento de su secuestro, ahora interno, ya fuera por un secuestro debido a una concepción tecnocrática de la función pública, o por un secuestro resultante del desarrollo de intereses propios de la burocracia que defiende sus privilegios y prebendas.

Los problemas derivados de esta degeneración de los sistemas profesionales de carrera administrativa son los siguientes:

- a. Incremento innecesario del número de servidores públicos, debido a que el sistema de función pública profesional puede adoptar un funcionamiento perverso con el fácil acceso a la carrera administrativa por vías distintas a las de los concursos y las evaluaciones competitivas, objetivas e imparciales, mientras que una vez en la carrera, con condiciones que generan la inmovilidad absoluta, es imposible sustituir a los malos con unos mejores, por lo que se opta por ingresar nuevos servidores sin remover a los ya existentes. Por ello se suelen crear dependencias orgánicas a las que se trasladan “personal no deseados”, que en la práctica constituyen bolsones incapaces e ineficientes que son privilegiados con la inmovilidad a costa del erario público.
- b. Reducción de la capacidad de respuesta del Estado a las necesidades sociales y a los requerimientos del entorno debido, primero, a los problemas antes mencionados, y segundo, por la tendencia a desestimular el mejoramiento de la capacidad y del desempeño de los servidores públicos. En efecto, cuando en los sistemas de función pública profesionalizada no se realiza la evaluación del desempeño y de la capacidad de los servidores públicos, o cuando la evaluación es sólo formal y no genera consecuencias (incentivos o sanciones), existen condiciones para que se tienda al fenómeno del mínimo esfuerzo en el trabajo. Algunas de las expresiones de esta degeneración lo son:
 - (1) **El ritualismo administrativo**, se hace siempre lo mismo y de la misma forma porque ello es más fácil, sin preguntarse si lo que se hace sirve para algo o si se podría realizar de una mejor manera.
 - (2) **La desatención del ciudadano** como beneficiario o usuario de los bienes y servicios públicos que suministra el Estado, lo que se hace atiende a la comodidad del servidor público, no del ciudadano.

(3) **La indisciplina laboral** generalizada, con imposibilidad real de controlar el comportamiento de los servidores públicos que, en algunos casos, llega a manifestarse en desobediencias individuales y en rebeliones colectivas. Se pierde la capacidad real de dirección.

- c. Aparición de privilegios odiosos que son éticamente inapropiados, que son inconvenientes para los fines del Estado en pro del interés general de la sociedad y que imposibilitan una buena función pública. Así, el comportamiento de la burocracia en beneficio de sus propios intereses tiende a generar un Estado concentrado sobre sí mismo, alejándolo de las preocupaciones y necesidades de los ciudadanos.

Todas estas consideraciones son reiterativas en el contexto mundial y como consecuencia han generado Estados ineficientes, ineficaces, inefectivos, sumidos en la improductividad, o con un significativo descenso en la calidad de los bienes y servicios que suministran a la sociedad, y en consecuencia también deslegitimados por el descontento ciudadano.

2. El contexto regional

En América Latina, la implantación de la profesionalización de la función pública, como principal mecanismo para la racionalización de la gestión pública, se ha efectuado de manera heterogénea. Nuestros Estados la iniciaron en distintos momentos, con modelos diversos, atendiendo políticas y estrategias diferentes, que avanzaban a ritmos propios, con algunos retrocesos y con alcances muy desiguales.

Sin embargo, al identificar los principales tipos de falencias que la administración pública ha sufrido o aún padecen algunos países de América Latina, resalta un nuevo trastorno o nuevo tipo de patrimonialismo político, de naturaleza distinta al tradicional, pero de consecuencias similares.

Este neo-patrimonialismo ha sido y está siendo causado por situaciones de crisis políticas extraordinarias, muchas debido a procesos de recambio o sustitución de élites políticas decadentes por élites políticas emergentes.

Estas situaciones de confrontación de élites se desplazan hacia el control de la Administración Pública, ocurriendo que los servidores públicos de carrera y, en consecuencia, con estabilidad en los cargos, suelen ser afectos a la élite política que decae y reaccionan contra la élite política que surge.

De allí que la burocracia con estabilidad se resista por razones políticas y por miedo a perder sus privilegios a las directrices de las nuevas autoridades del Estado, expresándose en algunos casos en simple actitud de “brazos caídos”, o en desobediencias más o menos activas con el sabotaje de la actividad administrativa, hasta que en algunos casos se convierten en abiertas rebeliones generalizadas contra el nuevo liderazgo político del Estado.

Frente a lo cual, la nueva élite política, legitimada popularmente, decide efectuar una “limpieza” en la Administración Pública, destituyendo por cualquier vía a todos los servidores públicos rebeldes y sustituyéndolos en sus cargos con servidores públicos “leales” a la nueva élite política. De esta manera, se impone el

principio de lealtad política sobre el del mérito profesional, ocurriendo que los nuevos servidores públicos son leales, pero no necesariamente capaces.

Sin entrar a analizar y opinar sobre si el comportamiento de los servidores públicos rebeldes es ético y apropiado para un sistema de carrera profesionalizado, o si la destitución masiva de los servidores públicos por cualquier medio está o no justificada, si es legítima y legal o no, lo cierto es que el reemplazo masivo del estamento burocrático de la Administración Pública conmociona y trastorna todo el funcionamiento del Estado y afecta su impacto sobre la realidad.

Las consecuencias, si los nuevos servidores públicos no son capaces, si no son capacitados aceleradamente, si no se restablecen los procesos objetivos e imparciales de gestión pública, si no se re-profesionaliza la gestión pública, el Estado cada vez se hace más ineficiente.

A partir de 1990 y enmarcadas en las tesis neoliberales del fin de la historia, los propósitos y orientaciones que desde la corriente empresarial incidieron en la forma de concebir el diseño y la gestión de los sistemas de función pública profesional, resaltaban la importancia del Estado como instrumento mínimo frente a la gerencia privada.

Esta promoción de corte neo-empresarial, promovida por el pensamiento neoliberal, además de subestimar la importancia del Estado, se sustentaba en una transferencia acrítica de métodos y de técnicas de gerencia privada al sector público; imponiendo la visión economicista en la función pública mediante la aplicación de la “gerencia estratégica” en contraposición a las Ciencias de Dirección o al entramado teórico que da sustento filosófico y epistémico a las Ciencias y Técnicas de Gobierno; tan necesarias para analizar los difusos problemas de la seguridad en todas sus dimensiones y el desarrollo humano integral, componentes nacionales que debe conocer, analizar y comprender no sólo los gobernantes, sino también los que se desempeñan en el ejercicio de la función pública.

3. El contexto nacional

El ejercicio de la función pública en la República Bolivariana de Venezuela se plantea un modelo de gestión que implique gobernar de manera integral contando con planes comunes, relacionando programas y proyectos en función de los objetivos estratégicos enunciados en el Plan de Desarrollo Económico y Social, incentivando la cooperación solidaria entre diversos actores mediante canales de comunicación permanente, directa y efectiva, con la finalidad de intercambiar recursos, experiencias e información desinteresadamente, para dar tratamiento a las diversas situaciones de gobierno de manera similar, atendiendo, claro está, a la especificidad de cada localidad e idiosincrasia.

La planificación y actuación son producto de un mapa estratégico previamente diseñado, en pleno ejercicio de gobierno con la gente, con esto se busca lograr que los objetivos y metas institucionales no estén disociados de los sujetos sociales. Por el contrario, es la propia ciudadanía quien participa en la planificación de proyectos, en la elaboración de los presupuestos públicos, en la toma de decisiones y en el seguimiento y control social de la obra de gobierno.

Superar la poca pertinencia de la función pública respecto a las expectativas y necesidades sociales de cada contexto específico y lograr que las acciones de gobierno no estén desconectadas de la gente, o desarrolladas de forma inconsulta, es la quimera del gobierno basado en la gente y desarrollado con la gente.

Es el pleno ejercicio de la democracia participativa y protagónica que al darle poder a la gente permite que la ciudadanía tome el control de la gestión gubernamental e impida que se convierta en un espectador pasivo del desempeño de quienes asumen la conducción del gobierno. Es lograr que el pueblo organizado participe activamente en los asuntos públicos y que sus mandatos sean vinculantes.

Para ello se han plasmado diversos mecanismos para ir construyendo el poder popular. Para su concreción, lo imperativo es avanzar en la maduración política tanto

de los dirigentes como de la propia colectividad. Igual importancia tiene el hecho que nuestros líderes y gobernantes asuman voluntad política para ello.

Se trata de edificar los cimientos del poder popular en cada estado, municipio, parroquia y comunidad, lo que significa promover decididamente los diagnósticos participativos, el presupuesto participativo, la contraloría social, la planificación local desde las propias bases, auspiciar y apoyar la cogestión comunitaria, prestar asistencia técnica y crear condiciones para la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo, facilitar la constitución de cientos de miles de organizaciones sociales de base, organizar a los voluntariados, coadyuvar en la conformación de cooperativas y demás prácticas asociativas.

En la República Bolivariana de Venezuela, el ejercicio de la función pública apuesta al fortalecimiento del poder popular edificado con la gente, desde la gente y para la gente. Para ello se precisa promover la participación popular como medida de empoderamiento social. La gestión de gobierno abierta a la gente debe tomar en cuenta este aspecto, como medida que procura el empoderamiento ciudadano de la institucionalidad.

Pero en la práctica se presenta un grave problema a raíz de la relación dicotómica de lo político y lo técnico. Existe un elevado interés entre los gobernantes por apoyarse en equipos profesionales capaces de dar respuesta a los requerimientos institucionales y sociales.

En nuestro país hay un gran número de profesionales de buen nivel, formados bajo los esquemas de la productividad, de incuestionable experticia técnica. Sin embargo, pocos son sensibles a la problemática social del entorno. Preocupados por elevar sus índices de desempeño, su atención se centra en su eficacia y eficiencia burocrática.

Este tipo de cuadros técnicos no comparten de forma militante la función pública que desempeñan. Muy por el contrario, requerimos servidores públicos comprometidos con los procesos de cambios que vive el país.

Pero tampoco podemos instalar en los cargos de la administración de gobierno únicamente simpatizantes, adeptos y militantes, urge contar con servidores que conozcan de las Ciencias de Dirección y de las Ciencias y Técnicas de Gobierno; de los complejos problemas de la seguridad y el desarrollo humano integral, del funcionamiento del gobierno y que, a su vez, posean cualidades profesionales, para que al mismo tiempo compartan y practiquen los postulados del proceso político liberador y transformador.

Por las razones planteadas en el contexto mundial, regional y nacional es que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación se plantea formar permanentemente a los cuadros tecno-políticos en las gobernaciones, alcaldías y en general en toda la función pública; justificando con ello la creación de tan importante proyecto educativo.

Esta es una tarea a asumir de inmediato para así garantizar que, en el mediano plazo, vayan asumiendo los sujetos más cualificados la dirección del Estado, de las instituciones y de las empresas estratégicas, destacando a su vez, la necesidad imperiosa de crear *capacidad de gobierno* mediante la formación adecuada de líderes y dirigentes, sobre todo en el estrato político-técnico de la sociedad venezolana y crear o adoptar técnicas de gobierno y planificación adecuada a la complejidad del sistema social gobernado.

CAPÍTULO II

BASES CONCEPTUALES DESDE LAS CUALES SE FORMULÓ EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

Reconociendo la heterogeneidad de la función pública, se hace necesario delinear “un conjunto de bases conceptuales, sobre las cuales debiera articularse el desarrollo curricular relacionado al funcionamiento de un sistema nacional de gestión pública participativa y protagónica que permita la preparación, formación y capacitación de cuadros y profesionales de dirección en la República Bolivariana de Venezuela para que promuevan el pensamiento crítico, desarrollen la nueva institucionalidad (tanto en el ejercicio del gobierno como en la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo), la construcción de conocimientos dentro de la perspectiva del desarrollo humano en su más amplia concepción y la seguridad en todas sus dimensiones como sinónimo de garantía de paz, de libre autodeterminación y de ejercicio pleno de soberanía; eje transversal del proyecto educativo del Centro Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación.

Entre las principales orientaciones, podemos destacar las siguientes:

1. Modificación de la concepción sobre los tipos de racionalidad presentes en la función pública

En efecto, el tradicional modelo burocrático de Estado se soportó en la diferenciación de dos racionalidades presentes en la función pública: la *política*, que se encontraba en los altos directivos del Estado, como por ejemplo los presidentes, vicepresidentes, ministros y viceministros; y la *técnica*, que debía regir el comportamiento del personal operativo.

La premisa es que se debían separar ambas esferas de operación en la gestión del Estado. Dicha separación entre la política y la técnica cimentó todo el andamiaje de los sistemas de función pública profesional, ya que la protección de los técnicos, otorgándoles estabilidad en la carrera administrativa con base en el mérito permitió, de una parte, evitar que los operativos fueran nombrados por clientelismo político y con ello impedir que el Estado fuera secuestrado por intereses particulares. Y, de otra, el ingreso, permanencia y promoción de los técnicos con base en el mérito y por medios objetivos e imparciales permitió garantizar que los más capaces estuvieran al servicio del Estado y, en consecuencia, se incrementara la eficiencia y la eficacia de la función pública. Sin embargo, en la práctica se desvirtuaron estas protecciones por varias vías:

- a. Estableciendo la carrera administrativa con estabilidad en el cargo sólo para los niveles más bajos de la estructura de cargos del Poder Ejecutivo.
- b. Creando un listado enorme de cargos que eran declarados de libre nombramiento y remoción por ser de “confianza”.
- c. Aprobando tal cantidad de sistemas especiales de personal en organismos desconcentrados o descentralizados, sin estabilidad, lo que hizo que la carrera administrativa se redujera sólo a los ministerios o secretarías de Estado.
- d. Creando “puertas traseras” para el ingreso a la carrera administrativa, como por ejemplo la contratación temporal que con el transcurrir de poco tiempo adquirían la estabilidad en el cargo sin haber concursado públicamente.

Dichas prácticas permitieron que un gran porcentaje de servidores públicos no tuviera la protección de la estabilidad, quedando atado a sus fuentes de nombramiento por clientelismo político o grupal, y por lo tanto, manteniendo el secuestro del Estado por intereses particulares.

Pero también, dejando que gran parte de los servidores públicos no fuera el más capaz para desempeñar su trabajo. En especial, hay que reconocer la altísima rotación del personal directivo (alto, medio y bajo) con impacto negativo para la continuidad administrativa en los servicios, programas y proyectos del Estado.

En definitiva, la dicotomía político por un lado y técnico por el otro, consolidó la existencia de sólo dos racionalidades que podían ser claramente diferenciadas, y que fue aplicada desconociendo la existencia de una realidad que hoy es más evidente: la **existencia de una tercera racionalidad en la función pública, la tecno-política**, intermedia entre la propiamente política y la exclusivamente técnica. Esta tercera racionalidad es la que se hace necesario fortalecer en nuestro país.

El nivel tecno-político es el segmento intermedio entre políticos y técnicos, que aunque es de importancia clave en la articulación de la visión política y el programa de gobierno con las capacidades institucionales de planificación, administración e implementación, suele solucionar problemas de capacidad de gobierno y de conducción del país.

2. Romper la extrema rigidez del tradicional modelo burocrático y la desregulación total de la propuesta neoliberal

Si bien son ciertos los problemas de rigidez creados por una implantación excesivamente formalista del modelo burocrático de Estado en los países que lo consolidaron plenamente, lo cierto es que, en la mayoría de los países de América Latina, el modelo burocrático no llegó nunca a establecerse totalmente y convivió con las prácticas propias de desregulación neoliberal que apostaban el Estado mínimo y por ende a la fractura de la función pública, dejándola en el peor de los casos en manos de una élite tecnocrática con estrecha vinculación empresarial.

Por ello, la crítica a la rigidez del modelo burocrático sirvió de sustento para aplicar las recomendaciones neoliberales de desregular la función pública, reducir la organización del Estado y eliminar los sistemas de carrera administrativa.

Para evitar los excesos formalistas y tecnocráticos en que se incurrió, se deberá incluir como principio orientador la flexibilidad. En consecuencia, se hace necesario promover la formalización y el desarrollo de la profesionalización de la función pública dentro de cierta flexibilidad que le permita al Estado su permanente adaptación a los cambios en las prioridades, los recursos disponibles y las condicionalidades del entorno.

3. Rescatar la dimensión ética, mística del servicio público y la lucha permanente contra el burocratismo y la corrupción

A fin de revalorizar la dimensión ética y mística del servicio público se hace necesario comenzar por el rescate del valor social de la función pública. Lograr que la sociedad reconozca la importancia y el respeto que merecen quienes están a su servicio. Igualmente se debe promover que el servidor público retome para sí el valor del servicio social que implica la función pública.

Quién decide trabajar al servicio del Estado para ejercer la función pública, debe ser alguien con vocación para ello, con convicciones y valores de servicio a la comunidad. Su comportamiento en el ejercicio del gobierno, o en el desempeño de la función pública en general, debe ser éticamente (además de técnicamente) intachable.

Primero porque ejerce un rol por el cual se produce un modelaje social. El comportamiento bueno o malo de los servidores públicos tiende a ser imitado por los ciudadanos. Y, segundo, porque el ejercicio de la función pública exige que la atención a los particulares, la solución de sus problemas, la respuesta a sus reclamos, el manejo de los recursos de toda la sociedad, y en definitiva la relación entre el Estado y la sociedad, debe proceder de manera ecuánime, objetiva, imparcial, pulcra, honesta y respetuosa, entre otras consideraciones.

En tal sentido, existe un valor ético del servicio público, y una correspondiente vocación y moral del servidor público. Esa ética pública del servicio público tiene que estar estrechamente vinculada a la gestión gubernamental, como expresión del fin

último del Estado democrático y Social, de Derecho y de Justicia, en tanto que instrumentos para perseguir y garantizar la mayor suma de felicidad social y la mayor suma de estabilidad política. Ello implica la construcción colectiva, en torno a la concepción de una mejor cultura institucional en el Estado, que debe estar en sintonía con una mejor cultura ciudadana en la sociedad.

Esa construcción colectiva debe exacerbar la lucha contra el burocratismo y la corrupción. Comúnmente confundimos burocratismo con burocracia. La burocracia es la práctica rutinaria de servidores públicos que garantiza el cumplimiento de las metas del Estado y el gobierno y, como tal, es necesaria. En tanto que el burocratismo es una actitud que tiende a reproducir alcabalas, presentándose trámites y exigencias innecesarias que traban el funcionamiento de las instituciones públicas.

Para vencer las prácticas burocráticas asociadas a viejos patrones culturales, nuestros cuadros tecno-políticos requieren adoptar formas de actuación abierta y de cooperación. Las comunidades organizadas y los sujetos sociales deben estimular tal disposición.

En aquellos casos en que exista una fuerte resistencia a superar las prácticas burocráticas y de corrupción, la gente debe ejercer la fuerza de la movilización organizada para demandar cambios y poder así construir un nuevo mapa de relaciones gobierno-comunidad. Ganarle la guerra al burocratismo y a la corrupción es un desafío de un servidor público de nuevo tipo.

4. Otorgarle importancia a la formación y capacitación sobre el ejercicio de la función pública

Para que el incremento en la calidad de los bienes y servicios destinados al uso de la sociedad, así como que el impacto de las políticas públicas sea positivo para el desarrollo de las naciones, depende en gran medida del incremento de la capacidad de gestión y, ello, a su vez, está estrechamente vinculado a la cualidad

del talento humano al servicio del Estado, por lo que se debe reconocer la importancia de la calidad de la formación y capacitación de los servidores públicos.

Las políticas de desarrollo del personal al servicio del Estado deben referirse a fortalecer los contenidos técnicos y metodológicos de las disciplinas profesionales y también deben comprender la dimensión ética del servicio público.

Resultan elementos clave las relaciones que se adopten entre el Estado, las universidades y demás centros de formación, para concertar los contenidos curriculares de los programas académicos con las necesidades del Estado. Esta adecuación cualitativa es de beneficio común para los centros de formación que dictan carreras técnicas o de licenciatura, para el Estado y para los estudiantes que tienen al sector público como su posible área de desarrollo profesional. Esta concertación debe darse más aún en los cursos de formación de cuarto nivel o postgrado, en los que los técnicos y profesionales al servicio del Estado pueden profundizar y especializar sus conocimientos.

Las políticas de docencia, investigación e interacción socio-productiva deben estar orientadas a las necesidades objetivas del servicio público, de manera que dependerán de los diagnósticos que sean levantados periódicamente. Además de prever el perfeccionamiento profesional para la actualización de sus conocimientos, también hay que hacerlo con respecto al aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas de trabajo (métodos, técnicas y sistemas) y al desarrollo de sus destrezas y habilidades.

Y en perfecta sintonía también con el funcionamiento del gobierno en su conjunto, para ello es imprescindible una apropiada gestión pública llevada a cabo por líderes y dirigentes tecno-políticos que sean capaces de entender el origen y las motivaciones de los problemas, los entes que pueden dar respuesta a ellos y las acciones que se pueden implementar más allá de su radio de acción.

Es necesario conocer el funcionamiento de toda la administración pública, así como las variables que intervienen en su entorno. En ciertos casos lo apropiado es organizar recorridos e intercambios de reconocimiento en todos los órganos y entes del gobierno nacional, estatal y municipal; así como en las empresas que permitan analizar y comprender el desarrollo integral de las fuerzas productivas, o resolver amenazas, riesgos o problemas vinculados con la seguridad y el desarrollo integral de la Nación.

No basta con proporcionar indicios teóricos sobre la labor que las instituciones del Estado realizan, es necesario escudriñarlas por dentro, hacer contacto con ellas, dominar sus metodologías y técnicas. La forma de lograr tal comprensión es organizando jornadas de visitas de trabajo y mesas de reconocimiento in situ, es decir, programar giras de visita y reconocimiento de las diversas dependencias gubernamentales.

CAPÍTULO III

FILOSOFÍA DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. Filosofía educativa con orientación ético-política de la gestión pública

El ejercicio de la gestión pública no puede ser neutra, ni indiferente, ni pasiva, ni auto referenciada o sin vocación de servicio. Por el contrario, tiene que ser una gestión pública ética y políticamente comprometida con el bienestar del pueblo y de la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, un principio fundamental como filosofía educativa del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación es el del compromiso para alcanzar la eficacia y eficiencia con orientación ético- política de la gestión pública.

a. Gestión pública con eficacia y eficiencia institucional

Es aceptado que existe una relación directa entre las variables eficacia y eficiencia institucional y el éxito político, social y económico de una sociedad. Ello implica la existencia de condiciones que le otorgan al Estado poder y capacidad para incidir efectivamente en la realidad, logrando modificarla en el sentido deseado.

La naturaleza de esta relación es predominantemente política, por ello la eficacia y la eficiencia institucional es y tiene que ser una formulación política adoptada soberanamente por cada sociedad nacional. Al interconectar estas dos variables con el éxito político, social y económico de una sociedad, se busca orientar un conjunto de principios y valores contemporáneos sobre la finalidad y el método de acción, con el propósito de crear una innovadora gestión pública, que racionalice su actuación y optimice los recursos disponibles.

Se requiere también una motivación moral para actuar, sin que ello implique abandonar todo realismo o no tomar en cuenta los resultados. Por ello consideramos que al asumir el compromiso para alcanzar la eficacia y eficiencia con orientación ético- política de la gestión pública las instituciones tienen que ser ética y políticamente democráticas.

Entre otros comportamientos, tiene que formular sus decisiones promoviendo y garantizando la participación ciudadana; ser abierto al escrutinio público, rendir cuentas, ser responsable y someterse al control social; promover la ética pública con su acción; someterse plenamente al ordenamiento jurídico del Estado; y combatir la corrupción en todas sus manifestaciones.

Todo lo anterior se define sustantivamente por la orientación política que cada sociedad nacional le infunde mediante su regulación constitucional, por su desarrollo legislativo y la capacidad de formar, preparar y profesionalizar los cuadros de dirección gubernamental. Es decir, su contenido político preciso y concreto es especificado por la determinación soberana de cada pueblo.

b. Gestión pública orientada a la solidaridad, justicia social y bien común

La primera característica de la gestión pública participativa y protagónica es que orienta su acción hacia la consolidación del Estado democrático y Social, de Derecho y de Justicia, cuyo fines esenciales son la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional.

Este tipo de gestión junto al pueblo es la que siempre privilegia la solidaridad, la justicia social y el bien común, la voluntad general, el interés general o interés público por sobre el interés privado. Incluso, cuando se promueve o protege los intereses o derechos privados, lo hace para salvaguardar un supremo interés social,

como lo es garantizar que la protección de los intereses o derechos particulares sea por igual para todas las personas, sin exclusiones.

c. Gestión pública con logros y resultados tangibles

Al ampliar y profundizar la participación social y política deseada por la sociedad, la gestión pública debe lograr resultados tangibles. La gestión pública comprende la prestación de los bienes y servicios que requieren los ciudadanos para disfrutar una vida con calidad, así como la aplicación exitosa de políticas públicas que incidan efectivamente sobre la realidad para el bienestar de toda la sociedad.

Para ellos es necesario un alineamiento entre el alto gobierno y los servidores públicos de cada organización del Estado, entre los Poderes Públicos y entre los diversos subsistemas de la Administración Pública, pero sobre todo entre las organizaciones estatales y las necesidades de las personas y comunidades, para lo que el gobierno estimula la participación de estos sujetos en el análisis, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas.

d. Gestión pública con participación y protagonismo

La gestión pública participativa y protagónica, está legitimada política y jurídicamente, por haber sido formulada, plasmada y aprobada democráticamente en la Constitución vigente mediante un proceso constituyente democrático.

Por ello el gobierno tiene que diseñar y promover las políticas, planes, programas y estrategias nacionales, estatales, municipales y comunales que sean pertinentes, sumando el mayor consenso social posible, en el marco de la ley y bajo el escrutinio y control de los poderes públicos y del pueblo.

Es así como la gestión pública participativa y protagónica interpreta y aplica las normas relativas a los derechos constitucionales y sus garantías en el sentido más favorable a la persona o comunidad que sea titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurará armonizar los intereses y bienes protegidos constitucionalmente.

La gestión pública participativa y protagónica protege el respeto de la dignidad de las personas y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma justa y equitativa, dentro de un marco de justicia social, compatibles con el orden público y la promoción de la prosperidad y bienestar de todo el pueblo.

En tal sentido, entre otras acciones, la gestión pública participativa y protagónica, promueve y asegura la seguridad social, combate la desigualdad y la exclusión social, busca la reducción de la pobreza y crea las condiciones necesarias para que la familia sea el espacio fundamental del desarrollo de la sociedad, impulsando su justa distribución de los bienes y servicios socialmente producidos, para garantizar la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

e. Gestión pública con integridad ética y moral

La gestión pública tiene que ser éticamente pulcra, promotora de una sana cultura cívica en la sociedad, constituida por los principios y valores de ética pública acordes con el Estado democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

En tal sentido, se tiene que diseñar políticas, programas y estrategias de promoción de la integridad pública, de cuidado del patrimonio público y de combate a la corrupción, con la participación de todos los poderes y niveles del Estado y con la activa incorporación de los distintos sectores sociales, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el control social sobre la gestión pública, como pilares para la construcción de relaciones sociales que posibiliten el reconocimiento mutuo entre las personas y la confianza colectiva, imprescindibles para impulsar el proceso de transformación social.

f. Gestión pública responsable y transparente

Al ejercer la gestión pública, el servidor tiene que ser responsable política y jurídicamente por su actuación. Con tal propósito, la gestión pública debe ser transparente, informa permanente sobre sus acciones y promueve y permite el libre acceso a la información pública, el escrutinio, la opinión, la evaluación y el control institucional y social sobre sus acciones.

La gestión pública responsable y transparente responde por los daños y perjuicios ocasionados a las personas físicas o jurídicas por una actuación u omisión antijurídica. Le exige a sus servidores públicos la responsabilidad administrativa, civil o penal que les corresponda por su comportamiento en el desempeño de sus cargos o puestos de trabajo y, en general, en el ejercicio de la gestión pública.

g. Gestión pública profundamente democrática

La gestión pública debe tener como propósito determinante la ampliación y profundización de la democracia, promoviendo y desarrollando permanentemente la institucionalización de la participación y el protagonismo popular.

Para ello, se adoptan los medios e instrumentos más idóneos para la consulta, deliberación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control en los diversos procesos de formación de las políticas públicas, adaptados a los distintos sectores de la administración pública.

Igualmente, promueve y adopta reglas y prácticas apropiadas para que los diversos actores de la sociedad se organicen, participen, se acostumbren a dialogar y concertar entre ellos y con el gobierno, y a comprometerse bajo los principios de solidaridad y corresponsabilidad en la acción pública.

h. Gestión pública capaz, accesible, profesional e interoperable

La gestión pública debe obligarse a crear las condiciones necesarias para incrementar su capacidad para producir y ejecutar políticas públicas exitosas, que beneficien a su correspondiente sociedad, en especial por medio de las acciones siguientes:

- (1) Adoptar las formas organizativas más convenientes para los fines y propósitos del Estado, persiguiendo el diseño, constitución y fortalecimiento de organizaciones públicas sólidas, ágiles, simples, accesibles, flexibles,

sustentables financieramente y que se puedan adaptar fácilmente a los constantes cambios de las condiciones nacionales e internacionales.

- (2) Promover y consolidar la profesionalización de la gestión pública, mediante un sistema de carrera administrativa con alto compromiso social.
- (3) Formular políticas, planes y estrategias para la simplificación y mejora normativa y procedimental, para un acceso más fácil y una tramitación más ágil por parte de los ciudadanos, simplificando trámites, eliminando requisitos insustanciales, así como aplicando soluciones como las ventanillas únicas y los trámites en línea.
- (4) Diseñar políticas, planes, programas y estrategias de gestión de la calidad para mejorar el desempeño y los resultados de la Administración Pública, a través de la promoción de la cultura de la autoevaluación y del ciclo de la mejora continua, de la premiación de prácticas promisorias y de la promoción de los premios nacionales y sectoriales de calidad.
- (5) Reconocer el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con la administración pública y utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar el gobierno electrónico en la mejora de la gestión pública y en su relación con la sociedad.

Una gestión pública capaz reconoce el uso de la información sobre las personas naturales o jurídicas que se encuentre en cualquier base de datos electrónica que alimente y gestione un órgano o entidad del Estado y la comparte con otros entes u órganos del Estado que lo requieran para el ejercicio de sus funciones y facultades (interoperabilidad), sin costo alguno bajo el principio de unidad del Estado. Se exceptuará la información que, de conformidad con la ley, haya sido declarada de carácter secreto, reservado o confidencial.

i. Gestión pública con capacidad estratégica

Al reforzar su capacidad estratégica, la gestión pública mejorará la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública, mediante su fortalecimiento con miras a consolidar su capacidad de liderar, con una amplia base social, los planes nacionales de desarrollo. Con ello adquiere y asegura una mayor capacidad de análisis, diagnóstico y diseño de alternativas para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas nacionales, generales o sectoriales.

La gestión pública con capacidad estratégica impulsará una mejor coordinación inter sectorial e inter nivel, bajo el principio de unidad del Estado; y mejora las capacidades para articular, regular y coordinar redes y asociaciones con otras esferas sociales, dirigiendo un proceso interdependiente de producción de bienes públicos.

Con tales propósitos, el gobierno desarrollará una mayor articulación entre los procesos de planificación, presupuesto, dirección, coordinación, seguimiento, análisis y evaluación de las políticas y estrategias de desarrollo nacional, general y sectorial.

2. Filosofía de gestión

Nuestra filosofía de gestión se orienta a crear, asimilar y difundir los saberes mediante la educación, a los fines de completar la formación integral del talento humano y con ello, conformar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación venezolana.

a. Identificación

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI) es una Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, enmarcado en el Subsistema de Educación Universitario y autorizado por el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología según Acuerdo Nro. 013, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nro. 533, de fecha 07 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 41.374, de fecha 10 de abril de 2018.

b. Naturaleza

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, estará bajo la supervisión del Estado venezolano en lo relativo a las políticas y lineamientos que se fijan a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en Educación Universitaria.

c. Carácter Universitario

El Carácter Universitario del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, se regirá conforme a los lineamientos jurídicos, académicos, técnicos y administrativos definidos en la Ley de Universidades y de acuerdo con las políticas educativas formuladas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en Educación Universitaria.

d. Finalidad

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación tiene como finalidad esencial la preparación, formación y capacitación de cuadros y profesionales que promuevan el pensamiento crítico, la construcción de conocimientos dentro de la perspectiva del desarrollo humano en su más amplia concepción y la seguridad en todas sus dimensiones como sinónimo de garantía de paz, de libre autodeterminación y de ejercicio pleno de soberanía.

e. Misión

La define la función rectora de la Institución:

Garantizar una educación de calidad que consolide los derechos irrenunciables y los valores superiores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en aquellas áreas que permitan el desarrollo científico, humanístico y tecnológico del país, creando, asimilando y difundiendo los saberes mediante una educación corresponsable, liberadora y con principios éticos.

f. Visión

Describe la situación futura que dese tener la Institución.

Ser una Institución de Carácter Universitaria y de Investigación orientada a profundizar en el estudio de los diversos componentes de las Ciencias y Técnicas de Gobierno bajo el principio de la corresponsabilidad consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contribuyendo al estudio e investigación de la seguridad, el desarrollo integral de la Nación venezolana, así como sus tendencias y opciones a futuro en un espacio transdisciplinario, interdisciplinario y multidisciplinario de observación, comprensión, reflexión, análisis, aplicación, síntesis y juicio, lo cual exige una labor continua y permanente de investigación, generación, transformación y apropiación social del conocimiento; y vinculación con las comunidades, el poder popular, las instituciones y demás órganos y entes.

g. Valores

Los valores que a continuación se enuncian proporcionan los cimientos, que deben guiar la aplicación del presente Modelo Educativo en todas las áreas de la actividad institucional del Centro de Estudio para la Seguridad y Desarrollo Integral:

- **Compromiso social.** Mediante las actividades de docencia, investigación e interacción socio productiva, aspiramos a contribuir significativamente al desarrollo del país, privilegiando los ámbitos más demandados socialmente.
- **Cooperación.** Apoyamos la cooperación con otras instituciones académicas, con instituciones públicas y privadas para desarrollar las oportunidades de educación e investigación existentes nacional e internacionalmente.
- **Disciplina.** El que se sabe exigir a sí mismo se hace comprensivo con los demás y aprende a trabajar y a darle sentido a todo lo que hace. La disciplina es indispensable para que optemos con persistencia; es decir, por lo que nos va dictando una conciencia bien formada que sabe reconocer los deberes propios y se pone en marcha para actuar.
- **Ética.** Consiste en determinar un marco referencial sobre su comportamiento sometiendo el interés personal a las necesidades del servicio, debiendo renunciar al lucro y las ambiciones individuales.
- **Excelencia.** Aspiramos a la excelencia en la actividad académica (docencia, investigación e interacción socio productiva) y en la gestión. Asumimos la responsabilidad de responder a los requerimientos de la sociedad con una permanente actitud autocrítica y un afán de búsqueda de la excelencia, entendida como la calidad y la productividad.
- **Justicia.** Promueve la defensa de los valores que buscan un equilibrio entre partes desiguales o dando a cada quien lo que corresponde o pertenece según la razón, el derecho y la equidad.
- **Lealtad.** Fidelidad al compromiso de defender lo que creemos y en quienes creemos, es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás.
- **Pluralismo.** Respetamos y reconocemos la diversidad científica, profesional, ideológica, política, de género y religiosa.
- **Solidaridad.** Es considerado por muchos un valor, a través del cual las personas se sienten y reconocen unidas y compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales y conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética.

h. Propósitos estratégicos

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral tendrá y procurará, permanentemente, el logro de los propósitos estratégicos siguientes:

- (1) Garantizar la formación, preparación, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo integral de la comunidad universitaria, conforme a los valores, finalidades, objetivos e intereses superiores de la Nación;
- (2) Fortalecer el principio de corresponsabilidad constitucional, base fundamental de un nuevo paradigma en materia de seguridad y desarrollo humano integral de la Nación;
- (3) Desarrollar la cooperación académica nacional, con otros países y naciones para impulsar la lucha antiimperialista y la construcción de un mundo multicéntrico y pluripolar;
- (4) Promover y actuar proactivamente a favor de la integración de la América Meridional; en el ámbito educativo, a fin de garantizar la soberanía, la libre autodeterminación, la paz regional y hemisférica;
- (5) Promover el desarrollo de investigaciones filosóficas, científicas, tecnológicas y humanísticas de acuerdo con las necesidades de la Nación, y;
- (6) Estimular el pensamiento creativo, crítico y liberador de la comunidad universitaria.

i. Objetivos programáticos

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral tiene como objetivos programáticos los siguientes:

- (1) Ofrecer formación y capacitación integral en áreas dirigidas al fortalecimiento de la seguridad en todas sus dimensiones y del desarrollo humano integral de la Nación como expresión de garantía de paz y libre autodeterminación de los pueblos;
- (2) Desarrollar programas de grado, postgrado, investigación e interacción socio productiva en áreas que coadyuven al desarrollo humano integral;
- (3) Mantener activa relación con las demás instituciones del Subsistema Nacional de Educación Universitaria para desarrollar acuerdos de cooperación institucional bajo un paradigma que implique la corresponsabilidad y el desarrollo humano pleno;
- (4) Desarrollar activa relación de cooperación con Universidades e Instituciones de países amigos;
- (5) Desarrollar programas para la formación en temas estratégicos para la seguridad y el desarrollo humano integral, que sean capaces de analizar y proponer cursos de acción social, institucional y científica mediante el razonamiento, análisis, planificación innovadora y multidisciplinaria;
- (6) Desarrollar programas para la formación de expertos con capacidad reflexiva, el debate sobre las alternativas al capitalismo y la propuesta de políticas públicas y sociales de nuevo tipo, capaces de realizar análisis políticos, estratégicos, coyuntural y situacional; así como otros temas que le sean asignados al Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral en el ámbito de sus competencias, y;
- (7) Mantener constante relación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en Educación Universitaria a fin de garantizar el cumplimiento normativo acorde con el estamento legal correspondiente.

CAPÍTULO IV

MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. Políticas educativas en la modalidad de Educación Universitaria

La modalidad de educación universitaria busca orientar el proceso de formación, perfeccionamiento profesional y desarrollo integral de los y las cursantes mediante un conjunto de políticas educativas sustentadas en los valores superiores del Estado, éticos, morales, culturales e intelectuales; es por esta razón que surge como una necesidad imperante, el fortalecimiento de una comunidad universitaria de importancia para la Nación y con la excelencia necesaria para responder a las exigencias de los niveles que conforman el subsistema de educación universitaria, lo cual representa un pilar importante para la formación de profesionales aptos y comprometidos en la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

Es en ese orden de ideas que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como comunidad universitaria buscará el fortalecimiento continuo y permanente de la formación, el perfeccionamiento profesional y la investigación.

En tal sentido, se concibe la formación como un proceso intencionalmente orientado al desarrollo equilibrado de todas las facultades específicas del cursante. Lo que implica a su vez, a la participación activa en la adquisición de hábitos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que, aunados a los conocimientos derivados de la docencia, conduzcan a una educación integral, productiva, ética y liberadora.

Por su parte, el perfeccionamiento profesional es un proceso intencionado dirigido al desarrollo de aptitudes y a la preparación concreta, con el objeto de canalizar el esfuerzo intelectual para la resolución de problemas derivados de la

complejidad profesional, que a su vez atiende fundamentalmente al desarrollo de habilidades y destrezas técnico profesionales, indispensables para desempeñar efectivamente actividades individuales o de equipo dentro de la organización.

Cabe destacar también que el ejercicio de la docencia debe ir estrechamente ligado a la investigación académica, concebida ésta como un proceso dirigido a desarrollar las competencias de juicio y criterio, permitiendo abordar la investigación formal y sistémica desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa con proyección institucional y socio productiva.

Por lo anteriormente planteado y con el fin de hacer frente a las exigencias que demanda la sociedad venezolana en el contexto regional y mundial; teniendo como eje integrador los propósitos estratégicos y los objetivos programáticos del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, se hace necesario definir las bases de un modelo educativo que arraigue las Ciencias y Técnicas de Gobierno en aras de alcanzar los fines esenciales del Estado; además de poder discernir con claridad, los problemas estratégicos y sus posibles soluciones en áreas vinculadas a la seguridad en todas sus dimensiones y el desarrollo humano integral como sinónimo de paz y libre autodeterminación de los pueblos.

2. Estrategias del Subsistema de Educación Universitaria

El Subsistema de Educación Universitaria lleva a cabo el proceso educativo y desarrolla el talento humano que la integra, considerando que esta formación está condicionada por factores institucionales, sociales, políticos y económicos. Sin obviar por supuesto, los avances de la ciencia y la tecnología; y, atendiendo a los avances de las ciencias pedagógicas.

De este modo, el Subsistema de Educación Universitaria se fundamenta en el derecho permanente e irrenunciable que tiene toda persona de desarrollarse a través de un proceso educativo integral y continuo, en torno a valores éticos, morales, culturales e intelectuales. Igualmente, el Subsistema de Educación

Universitaria establece un conjunto de relaciones doctrinarias y estratégicas que parten de la filosofía de las políticas educativas con el fin de:

- a. Desarrollar estrategias enmarcadas conceptual y tecnológicamente en el enfoque de sistemas.
- b. Planificar y programar estrategias traducidas en planes, programas, proyectos y tareas para operacionalizar, materializar los objetivos y optimizar los procesos educativos del sistema.
- c. Redimensionar la estructura organizativa en lo estructural y funcional.
- d. Vincular las estrategias del Subsistema de Educación Universitaria con el sistema educativo nacional y con el entorno de la problemática social.

Con este firme propósito, las normas de acción a seguir para la formación del talento humano necesitan traducirse en planes y programas, los cuales requieren de una estructura y una organización ágil y flexible, capaz de ser llevados a la práctica por el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral.

A este respecto, también es importante mantener relaciones entre el sistema educativo nacional, los instrumentos que garantizan estas relaciones son los reglamentos, los cuales determinan las normas para establecer el régimen administrativo y docente de la Institución. En este orden de ideas, cabe destacar que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación mantendrá una estrecha vinculación con el ambiente externo (sistema educativo nacional).

Por ello el modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral será sinérgico, permeable y flexible; síntesis institucional de la concepción filosófica, jurídica y pedagógica del Estado y con las características derivadas de los principios rectores y doctrinarios que define su misión, visión, propósitos estratégicos y objetivos programáticos.

3. Componentes del modelo educativo

El modelo educativo es un instrumento clave de gestión curricular y de desarrollo de la política institucional del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, el cual tiene como centro al sujeto que aprende y define las principales acciones para el desarrollo de un proceso educacional de excelencia; por tal motivo, enfoca su acción en el cursante, asumiendo su realidad y sus potencialidades, a partir de las cuales proyecta su formación profesional y personal, para alcanzar un desarrollo integral que le permita insertarse en su campo laboral como un profesional de excelencia, dando respuesta, así, a las necesidades regionales, nacionales e internacionales.

Este modelo está estructurado en relación con los siguientes componentes:

- a. Los sujetos sociales relevantes en el proceso de formación, como son: la “comunidad universitaria” compuesta por cursantes, personal docente y administrativo, tecnologías educativas, el soporte administrativo y de servicio de la institución. Aspecto de singular importancia es la relación del cursante con la planta profesoral del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación;
- b. Los ejes temáticos, las competencias genéricas, específicas y el desarrollo didáctico definidos en el diseño curricular de cada programa de estudio, y;
- c. El proceso de evaluación de la gestión, curricular y de los aprendizajes.

El proceso de evaluación permitirá la retroalimentación de los procesos, admitiendo su perfeccionamiento de forma permanente. Cabe destacar que el modelo también permitirá dictar lineamientos generales en materia de educación universitaria a fin de garantizar la formación, perfeccionamiento y desarrollo integral de las y los cursantes, conforme a los valores, finalidades, objetivos e interés superior de la Nación.

4. La comunidad universitaria

La comunidad universitaria está integrada por el personal directivo, docente, estudiantes y de investigación, personal administrativo, técnico, obreros y cursantes que son corresponsables en el logro de los objetivos institucionales.

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral cuenta con la infraestructura, personal docente y administrativo, tecnologías educativas, así como programas de estudios de especial importancia para el país, con suficiente excelencia para responder a las exigencias de los niveles que conforman el Subsistema de Educación Universitaria y que representan a su vez, potencialidades reales para continuar la formación integral y permanente de profesionales y ciudadanos competentes, consustanciados con la necesidad de construir una sociedad soberana, justa, plural, amante de la paz y de la democracia participativa.

En definitiva, la comunidad universitaria está orientada por la visión y misión compartida del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, así mismo, lo está por la flexibilidad, integralidad, modernización, pertinencia social, acreditación de los aprendizajes, comprehensividad y finalmente, supone la adaptación de los diseños curriculares a los nuevos paradigmas de la educación.

5. Características del modelo educativo

El modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral responde a su misión, propósitos estratégicos, objetivos programáticos y al logro de cada una de las funciones universitarias de docencia, investigación e interacción socio productiva.

Posee una estructura curricular sustentada en entornos y ambientes pedagógicos y socioculturales que permite a los participantes vivir la experiencia académica y formativa propuesta por la institución. Así mismo, se sustenta en una concepción holística con un enfoque socio-humanista, donde el sujeto que aprende es un ser social, protagonista de la transformación de la realidad, que busca

soluciones a los problemas de su entorno. Es en ese devenir, práctica-teoría, donde se logra la relación entre el saber y el hacer, en un continuo constante de acción, resultados, explicación, reflexión y acción; base sustantiva de la totalidad concreta de la filosofía de la praxis.

6. Macro procesos que sustentan el modelo educativo

El desarrollo del modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se lleva a cabo mediante la concatenación de un conjunto de macro procesos, donde los más resaltantes son:

a. Docencia: relación estudiante – docente

El modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral demanda una relación estudiante – docente que rompa con el esquema estrictamente técnico –cognitivo y autoritario, por lo tanto, necesita un cuerpo de formadores progresistas, con alto sentido ético y sensibilidad social.

Es importante reunir un cuerpo profesoral de “alta calidad humana”, con un estricto criterio de selección que integre la preparación académica con la formación humana integral y un alto compromiso político.

Los docentes del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral deben asumir el rol histórico que les corresponde impulsando una reforma intelectual y moral que incluya valores como la solidaridad, la justicia social y el bien común.

Enseñar a aprender supone ofrecer herramientas de aprendizaje que permitan que el estudiante sea capaz de buscar información, comprenderla y transformarla en saber propio. Supone crear un ambiente que estimule el deseo de aprender, la creatividad, el trabajo, la convivencia y la búsqueda de un saber cada vez más autóctono y personal.

Con base a estas premisas todos los docentes que ingresen a la Institución deberán cursar un taller de inducción que se centrará en la filosofía educativa que contiene este *Documento Rector*, en los valores, las bases conceptuales bajo las

cuales se sustentó la creación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, el modelo educativo y el Plan de Estudio.

Por su parte, el estudiante deberá cultivar la conciencia para distinguir apariencias de realidades y ser proclive a determinar la esencia de las cosas para que conozca y luche por su pueblo.

Esta acción dialéctica estudiante - docente llevará a la construcción de conocimientos socialmente válidos y relevantes, orientada a formar ciudadanos y ciudadanas con alto contenido social, de sensibilidad humana en la promoción de un orden mundial, solidario, pluripolar y multicéntrico.

En este sentido, el modelo educativo aspira la institucionalización de conceptos, metodologías y prácticas que promuevan la formación humana y la calidad de vida de estudiantes, directivos, profesores y comunidad técnica y administrativa.

b. Investigación

Consiste en la producción científica de conocimientos pertinentes, relevantes, colectivos, contextualizados y socialmente válidos que sirvan de apoyo a las actividades de docencia e interacción socio productiva.

La investigación en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral estará dirigida a fortalecer y profundizar la pertinencia científico – académica, social y ética de los estudios realizados en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

c. Interacción socio productiva

La interacción socio productiva es un proceso para la expansión y la socialización de los nuevos conocimientos y saberes pertinentes. Es una construcción colectiva de integración y participación que contribuye a mejorar las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía, mediante aprendizajes significativos

que se convierten en propuestas y soluciones para la sociedad, las instituciones y las organizaciones productivas.

Este instrumento de cooperación es pertinente para el desarrollo e integración intra y extra universitaria, mediante actividades que propician espacios académicos de implementación de una política de formación continua a través de: cursos, diplomados, talleres, intercambios interinstitucionales nacionales y extranjeros, conferencias, foros, entre otros; todo ello conlleva a la preservación y difusión del conocimiento.

En todos los programas de estudio del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral debe existir la interacción constante socio productiva para coadyuvar a la transformación del contexto social, generando conocimientos que desde los espacios de actuación y convivencia del entorno nacional y regional permitan el ejercicio científico académico en aras de lograr una participación activa en el desarrollo nacional.

d. Gestión

Entendida como el proceso integral mediante el cual se alcanza el perfil del egresado en cada uno de los programas de estudio. El logro del mismo se traduce en aprendizajes socialmente válidos y culturalmente relevantes. Visto de esta manera, la gestión como fundamento al plan de estudios es integral, dinámica, sistémica y se basa en la búsqueda de posturas críticas y reflexivas en torno al proceso de aprendizaje. La meta es el logro de la calidad en cada uno de los procesos en los cuales incide: docencia, investigación e interacción socio productiva.

e. El concepto de calidad de la educación

Todas las transformaciones planteadas en torno a un nuevo modelo de educación universitaria tienen de fondo la discusión de la filosofía de la educación misma y los conceptos que la acompañan. La calidad es uno de los conceptos

primordiales, en donde se centra la controversia con los defensores de la metodología tradicional de los estudios universitarios.

Proverbialmente la calidad de la educación se ha “medido” con parámetros tecnicistas o cuantitativos. El concepto de calidad en la educación tiene aristas mucho más profundas que la mera estadística. La calidad transita necesariamente por el proceso de formación mismo. Es por esto que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral plantea que dentro de una visión humanista, el currículo debe estar al servicio del contexto donde se ejecuta, debe estar acorde con el momento histórico concreto y debe además ser coherente con las políticas del Estado en cuanto al desarrollo económico, social y tecnológico como manera de garantizar la libertad y la independencia.

Una educación de calidad debe ser ética, lo que supone entre otras cosas, que el profesional egrese con un alto sentido de Patria, condición para lo cual no es necesario ser únicamente ser erudito en un tema específico, sino que es necesario además ser un ciudadano con ética de lo colectivo, consciente de la realidad nacional y, sobre todo, con una altísima moral republicana.

Una educación de calidad, debe tener como objetivo formar ciudadanos republicanos, críticos, conocedores de sus deberes y derechos, con sentido ético, sensibilidad humana, con visión colectiva y solidaria, capaces de asumir posiciones transformadoras en todos los aspectos, sujetos políticos preparados para vivir y construir una verdadera democracia.

CAPÍTULO V

DISEÑO CURRICULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. Fundamentos para el diseño curricular

El currículo constituye uno de los elementos de mayor incidencia en la práctica educativa y los fundamentos curriculares constituyen las premisas teóricas y metodológicas que expresa el modelo curricular asumido, por lo tanto, de las directrices del proceso de diseño, ejecución y evaluación del mismo, se orienta toda la elaboración del currículo, el cual es concebido como un sistema teórico-metodológico referencial. En el campo de la teoría curricular, se consideran los *fundamentos* como el cimiento que sostiene toda la estructura espacial y temporal del currículo.

a. Fundamento filosófico

Desde la perspectiva anterior, el modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se basa desde el punto de vista filosófico – teleológico, en un conjunto de reflexiones sobre el hecho y proceso educativo conectado a la totalidad del ser humano, a su esencia y significado como organismo inteligente que se activa en el medio social, que vive en una concreta situación histórica y en una determinada organización jurídica y política.

El modelo educativo está enmarcado en el enfoque del humanismo social, el cual centra su acción en el ser humano en interacción con su medio, sus potencialidades y necesidades intrínsecamente humanas con las personas en su contexto y el entorno comunitario, asumiendo al educando en una perspectiva biopsicosocial, para así impulsar la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, donde la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar

los fines esenciales del Estado, que consustanciado con su acervo histórico y cultural, mantiene como principios rectores la solidaridad, la justicia social, el bien común, el respeto, la convivencia, la paz, la libertad, la defensa de la soberanía, el reconocimiento de los pueblos originarios autóctonos y los pueblos del mundo; para la formación del ser social que se necesita.

b. Fundamento epistemológico

El fundamento epistemológico que sustenta el modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se deriva del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. En este sentido, se plantea un proceso formativo con profunda conciencia social, humanista, con una educación para la libertad, la justicia, la soberanía y la igualdad. Por ello estará en concordancia con los requerimientos que necesita la sociedad el Siglo XXI, donde se privilegiará:

- **la pertinencia**, la cual radica en una propuesta ajustada a las expectativas, necesidades, capacidades y características de la sociedad, considerando la solución de los problemas que afectan a la seguridad y desarrollo integral, a través del abordaje de los conflictos y de los elementos básicos de la convivencia y la concentración de cara a la reconstrucción de un tejido social más justo y equilibrado;
- **lo multidisciplinar**, la cual implica la necesidad de un pensamiento meta-disciplinario, que va más allá de lo interdisciplinario y transdisciplinario; es entendido como la interacción entre las ciencias y la concurrencia de conocimiento proveniente de distintas disciplinas en torno al estudio de problemas estratégicos relacionados con la seguridad y el desarrollo integral; y,
- **la integración**, la cual refleja una sólida armonía a través de todo el recorrido académico, no sólo en el segmento de los programas académicos formales, sino también, los no formales y la promoción del pensamiento creativo, el cual

estará en la búsqueda y generación de nuevas soluciones en todos los ámbitos y actividades de la seguridad y el desarrollo integral.

c. Fundamento pedagógico

La esencia pedagógica del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, parte fundamentalmente de la postura que la educación constituye una máxima hacia la conformación de la República. Este planteamiento pedagógico busca concienciar en el Estado y el soberano la importancia de la educación como el camino fundamental hacia la libertad desde los principios sociales, que conducen hacia una sistemática evolución.

Partiendo de estas premisas, la nueva dimensión de la educación en Venezuela, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Educativo Nacional, se orienta a:

- Crear en el pueblo conciencia política para incorporarse activamente en los procesos de cambios del país.
- Impulsar una sociedad en la que el ser humano, como centro de la misma, pasa a ser sujeto de su propia transformación.
- Estimular la formación de un ser pensante, creador, con valores firmes y concibiendo una nueva forma de existencia.
- Abarcar al ser humano como totalidad y su realización desde una concepción de carácter integral,
- Concebir al ser humano en su historicidad, en su devenir y en su desarrollo.
- Conformer un proceso integral para la atención de la enseñanza y aprendizaje como unidad compleja de la naturaleza humana.

En este sentido, esta nueva dimensión de la educación presenta intencionalidades, las cuales permean en todos los subsistemas del Sistema

Educativo Nacional, en concordancia con las cuatro dimensiones establecidas por la UNESCO (2002) y que se especifican a continuación:

- **Aprender a crear.** Orientado hacia el fortalecimiento y desarrollo de las cualidades creativas del estudiante y de la estudiante, con visión innovadora, originalidad, como reflejo de la personalidad, como elemento vinculante entre el estudiante y su entorno, en búsqueda de la transformación con actitud emprendedora.
- **Aprender a convivir y participar.** Destinado a potenciar la formación en ciudadanía con conciencia social, comprometida con el desarrollo de las políticas sociales y garantes de su adecuada implementación, mediante el ejercicio efectivo de su papel de contralor social, con conciencia social, siendo contralor social, con identidad venezolana, sintiendo amor por la patria, actuando con solidaridad, con actitud cooperativa, con justicia, con orgullo de nuestras raíces locales.
- **Aprender a valorar.** Enfocado a tomar conciencia de la importancia de las acciones colectivas y desarrollar habilidades para caracterizar, razonar, discernir, dialogar y mediar, tratando a las demás personas como seres humanos, sin ninguna distinción, valorando el acervo histórico, natural y cultural del país, la participación de todos los venezolanos en la construcción de un nuevo modelo de país y las habilidades propias y ajenas para dialogar, discernir y mediar.
- **Aprender a reflexionar.** Destinado a potenciar la transformación del pensamiento lineal, en un pensamiento crítico y reflexivo, con la implementación de mecanismo de participación, con cultura política, con conciencia y compromiso social.

d. Fundamento sociológico

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se orienta a la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones dirigidas a garantizar una educación superior de calidad a sus integrantes, para que se constituyan éstas en un factor estratégico, en la construcción de una sociedad más democrática, participativa y protagónica.

Por ello y teniendo como garantía el derecho a la educación y su valor y relevancia para la integración social y el bien común de la sociedad, se asume la educación como un deber social de toda persona, y el principal vínculo de promoción del saber, que es necesario difundir, y el cual está relacionado a la formación de valores y virtudes sociales, tales como amor a la patria, solidaridad, cooperación y participación que representan pilares fundamentales para la nueva República.

La sociedad constituye la relación existente entre las personas que conforman una comunidad de individuos organizados que, de acuerdo a su contexto-histórico, tienen necesidades que son subsanadas por una serie de instituciones, las cuales son de diferentes órdenes y surgen como respuestas para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos.

En lo relativo a las instituciones educativas, en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se evidencia la articulación directa entre la formación técnico-axiológica y social en congruencia con las metas del país en materia de seguridad y desarrollo integral.

e. Fundamento axiológico

Los fundamentos axiológicos o valores que orientan el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, responden a un conjunto de principios, creencias y reglas que regulan la gestión de una institución. Los valores se adquieren socialmente y es aplicable en el ambiente de las organizaciones, donde las personas interactúan y se relacionan, es decir que la existencia de sistemas de valores

personales, asegura también la existencia de sistemas de valores grupales, los cuales encuentran su expresión en las diferentes culturas existentes en la sociedad.

Es por ello que nuestra Institución no escapa de esta realidad y sus valores deben ser respuesta a las exigencias que hoy en día la educación está asumiendo. Los valores representan el conjunto de principios, creencias, reglas que regulan la gestión de la institución y constituyen la filosofía institucional y el soporte de la cultura del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral. Estos aspectos proveen al currículo un carácter propio, adaptado al contexto socio-cultural, incentivando en el proceso educativo un sentido moral y ético.

2. Bases para el diseño curricular

a. Ejes transversales

En la estructura curricular propuesta se consideran los ejes transversales: *cultura, sociedad, tecnología y valores*. Los ejes transversales son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas.

Los ejes transversales tienen un carácter globalizante porque atraviesan vinculan y conectan el plan de estudios, lo cual significa que se convierten en instrumentos que recorren las unidades curriculares y temas, cumpliendo con el objetivo de tener una visión de conjunto. Los *ejes transversales* se constituyen, entonces, en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

Hay que insistir en el hecho, que el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar al currículo; en todos sus niveles, una educación significativa para el estudiante a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno.

El desarrollo de los ejes transversales supone la apertura a nuevas formas de pensamiento que articula e integra la perspectiva disciplinar con saberes, procedimientos y actitudes propias de otras disciplinas, a partir de una estrecha relación con la realidad laboral y social. Se alinean en una dimensión que se entrecruza con las unidades curriculares, impregnando toda la práctica educativa. Esto no implica eliminar o subordinar el punto de vista de la disciplina científica, sino que significa el tratamiento de problemáticas reales y concretas en cuyo análisis se interrelacionan con los aportes de los diferentes campos científicos y técnicos.

Es decir, tomar como punto de partida los aprendizajes que permitirán al estudiante ir de lo cotidiano a lo científico, vinculando la formación con la práctica profesional. La integración de los campos del ser, el saber, el hacer, el convivir, además del servir a través de los hechos, conceptos, valores y actitudes que orientan la enseñanza – investigación – aprendizaje del estudiante, constituye el fundamento para la práctica pedagógica.

Es importante resaltar que los ejes transversales no son contenidos paralelos a las áreas de formación, sino medios que conducen a un aprendizaje que propicia la formación básica y ético/moral de un profesional cónsono con los cambios sociales que se viven actualmente.

Estos pueden estar expresados en competencias específicas o formar parte de ellas. La presencia implícita o explícita de las dimensiones de los ejes en las actividades de aprendizaje redimensiona la formación, y las hace más pertinente con respecto al perfil y a la realidad profesional.

Es por lo expuesto que el modelo educativo desarrollado es un modelo curricular transversal por competencias, sustentado en la investigación y una teoría de construcción del conocimiento a partir de una concepción problematizadora que integra: *valores, ciencia, tecnología y sociedad* desde la perspectiva socio-histórica-cultural.

b. Componentes del plan de estudio para los Programas de Formación de Grado

Componente Formación. Este componente está constituido por unidades curriculares orientadas a proporcionar los conocimientos específicos sobre la fundamentación, principios y el desarrollo de competencias en las cuales se sustenta determinada profesión, así como actitudes y valores, que permitan a los estudiantes consolidar competencias genéricas, relativas a las funciones propias de cada carrera.

Componente General. Está constituido por unidades curriculares orientadas a proporcionar conocimientos sobre las áreas científicas, sociales y humanísticas a fin de desarrollar en los estudiantes las competencias que sirvan de fundamento a su formación profesional.

Componente de Mención. El componente está constituido por unidades curriculares orientadas a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas así como actitudes y valores, que les permita desarrollar las competencias específicas requeridas en el perfil de egreso de acuerdo con su área de especialidad o mención.

c. Componentes del plan de estudio para los Programas de Formación de Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorados)

Los componentes que conforman la estructura curricular para la obtención del título de Especialista, Magister o Doctor del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, derivan de la concepción curricular y va asociado al perfil de egreso de los participantes.

Componente Sociopolítico:

- Genera soluciones a problemas de forma que contribuyan a hacer que las organizaciones públicas sean más ágiles e innovadoras en sus procesos productivos o de prestación de servicios, como en lo administrativo, para lograr que estas tengan una mejor capacidad de respuesta tanto para con sus usuarios, ciudadanos y para con el país.
- Formula políticas y estrategias en función de la solución de problemas reales.

Componente Tecno-político:

- Fundamenta las relaciones de dirección atendiendo a los principios de participación y protagonismo constitucional que sirvan para la solución de problemas institucionales o productivos.
- Analiza críticamente situaciones complejas que ameritan toma de decisión por parte de decisores vinculados a instituciones públicas, privadas, mixtas o comunales que encierran alternativas de transformación en la búsqueda de la satisfacción de determinadas necesidades que demandan eficacia y eficiencia en la decisión.

Componente Investigación:

- Aplica los métodos para el desarrollo del pensamiento estratégico y técnicas en materia de dirección, planificación, análisis político y económico, que refuercen sus capacidades para formular, evaluar y ejecutar opciones de acción
- Desarrolla el dominio teórico conceptual sobre la esencia y naturaleza del conflicto y las amenazas sobre las instituciones.

En síntesis, el egresado de los Programas de Postgrado del Centro de Estudio para la Seguridad y Desarrollo Integral será un generador o generadora de conocimientos con pensamiento político, normativo y estratégico, con elevada conciencia ética, sensibilidad social y promotor de las transformaciones sociales.

d. Diseño de la estructura curricular

- **Plan de Estudio.** El plan de estudio es el conjunto secuencial de unidades curriculares y otras actividades educativas regulares necesarias para acceder al Título de grado, con su correspondiente pre o co-requisitos. Los documentos que contengan los planes de estudio (programas sinópticos y analíticos) deben incluir, los siguientes elementos:
 - Aspectos técnicos: identificación, código.
 - Horas totales: teóricas, prácticas y laboratorios.
 - Requisitos: Prelaciones y número de unidades de crédito
 - Competencias generales y específicas.
 - Contenidos programáticos.
 - Estrategias metodológicas.
 - Estrategias de evaluación.
 - Referencias.
- **Sistema de Codificación.** El sistema de codificación se basa en una combinación alfanumérica compuesta por grupos separados por guiones:
 - 1) Las cinco primeras letras de izquierda a derecha representan el nombre del Instituto que dicta la unidad curricular. Se agregará un sexto dígito compuesto por un número del 1 al 4 que representa el nivel educativo en el cual se encuentra la unidad curricular (**1**-Licenciatura; **2**-Especialización; **3**-Maestría; **4**-Doctorado).

- 2) *Nombre de la Unidad Curricular.* Tres letras de izquierda a derecha hacen referencia al nombre de la unidad curricular de la siguiente manera:
- a) Las unidades curriculares cuyo nombre está compuesto de una sola palabra, el grupo de letras estará compuesto por las primeras tres letras de esa palabra.
 - b) Las unidades curriculares cuyo nombre está compuesto de dos palabras, el grupo de letras estará identificado por las primeras dos letras de la primera palabra y la inicial de la segunda.
 - c) Las unidades curriculares cuyo nombre está compuesto de tres palabras, el grupo de letras estará identificado por las iniciales de cada una de las tres palabras.

Las unidades curriculares cuyo nombre está compuesto por cuatro o más palabras, el grupo de letras estará identificado por las iniciales de las palabras más representativas del nombre de la unidad curricular

- 3) Estará compuesto por una letra que determinará la administración del programa en el tiempo (A-Año; S-Semestre; T-Término o trimestre; P-Programa), acompañada por dos dígitos que estipularán su ubicación dentro del período académico. Posteriormente se identifica el Componente que representa la unidad curricular. El último dígito describe la unidad de crédito de la misma.

e. Perfil genérico de ingreso

La o el cursante del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral deberá ser una persona de capacidades intelectuales apropiadas para el buen desenvolvimiento académico y social, así como capaz de tomar decisiones acertadas y necesarias para su permanencia en esta Institución de Carácter Universitaria y de Investigación.

f. Perfil genérico del egresado o egresada del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI)

El perfil genérico del egresado o egresada del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI) tiene como referentes axiológicos la misión, visión y valores compartidos, definidos en el marco general de su orientación y finalidad, que establece una base conceptual para toda la Institución.

De allí que el perfil genérico del egresado o egresada se describe de la forma siguiente:

Profesional integral con competencias tecno-políticas, conocimientos, habilidades y actitudes para interactuar y comprender el funcionamiento del gobierno en los distintos niveles, así como los complejos problemas de la seguridad y el desarrollo integral, garantizando la más efectiva gestión, conducción y dirección en cada una de las actividades productivas, de los servicios y de las instituciones, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes vigentes.

Llamaremos a estos sujetos, cuadros tecno-políticos.

El profesional de la tecno-política es un híbrido entre el intelectual, el político y el dirigente (...) capaz de comprender que la acción no espera el desarrollo de las teorías (...) alerta para comprender que los departamentos profesionales tienden a razonar unidimensionalmente, con un foco de atención limitado por un corte artificial de la realidad (...) a la par que preocupado por la planificación de la acción en cualquier ámbito. (Matus, 1997).

Es por esta razón que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI), de acuerdo con el contexto histórico social en que se inserta la educación universitaria en la actualidad, considera necesario formar profesionales que se posicionen en sus funciones laborales y sociales como sujetos comprometidos con el país.

3. Proceso de evaluación del modelo educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral

La creación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, se corresponde con el Objetivo Histórico Nro. 2, de la Ley Plan de la Patria, el cual expone:

Promover la revalorización de la cultura del saber y del trabajo con visión socialista, mediante la creación de escuelas de formación de cuadros administrativos, políticos y técnicos en las instituciones del Estado, en las empresas de propiedad social, en las instancias del poder popular y en las instituciones públicas como mecanismo indispensable para la transformación del Estado.

Este mandato requiere la ejecución y el análisis de procesos que permitan la definición reflexiva y crítica de todos los elementos estructurales que coadyuven a la puesta en práctica de una nueva institución educativa asumiendo la responsabilidad de formar cuadros tecno-políticos necesarios para alcanzar los fines esenciales del Estado y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

Para que este acaecimiento sobrevenga se requiere la constitución de un Modelo de Evaluación alineado a los componentes establecidos en el Marco Jurídico Regulatorio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley de Servicio Comunitario para el estudiante de Educación Superior (2005), Ley Orgánica de Educación (2009), Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (2005) y demás normativas vigentes, en virtud de apuntalar los elementos de un Diseño Curricular que permita estimar las características del proceso en cada nivel (Docencia, Investigación e Interacción socio productiva); bajo un proceso de cambio educativo que responda asertivamente a la construcción del nuevo Estado social.

a. La evaluación curricular

Se parte del fundamento teórico de transversalidad de la enseñanza de la ética, la formación cívica y construcción de una sociedad justa centrada en la configuración de la conciencia, partiendo de la necesidad de transformar la moral colectiva que solo puede alcanzarse mediante la dialéctica y la lucha por la inclusión.

Son muchas las definiciones sobre evaluación curricular las cuales consideran distintos propósitos, criterios, enfoques y funciones. Al respecto, (García, 1975) define la Evaluación Curricular como "...un proceso sistemático por medio del cual se valora el grado en que los medios, recursos y procedimientos permiten el logro de las finalidades y metas de una institución o sistema educativo".

Álvarez de Zayas (1997) refiere que "la evaluación ha sido tradicional, despojada de todo rasgo formativo, descontextualizada, no aplicable a la superación personal del alumno y por tanto, antiproductiva. Ello hace que se identifique como sumativa, cuantitativa, terminal, subjetiva, burocrática...".

Así bien, resulta de suma importancia subrayar los criterios investigativos de Castro, O., (1999), Álvarez de Zayas, R. M., (1997), Arias, G., (1999) y González, M., (2000). Destacando la visión de evaluación con un carácter integrador, considerando necesario apreciar el conjunto de conocimientos, hábitos y habilidades y valores, así como el nivel de desarrollo de la personalidad alcanzada por el estudiante.

Abogando por la unidad en la evaluación entre lo instruccional y lo educativo; sin aludir la motivación hacia el estudio específicamente, lo que mella en cierto grado la integralidad pretendida para estos autores, quienes refieren que la evaluación presupone el análisis cualitativo individual y/o grupal de la información obtenida a través de los métodos seleccionados.

En este orden de ideas, el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, se inclina hacia una definición de evaluación curricular integradora, participativa, humanista, integral, continua y permanente; dado que la misma

permitiría centrar el proceso evaluativo tanto en la totalidad del currículo como en las especificidades de sus elementos constitutivos.

Por lo tanto se concibe como un proceso inherente a la práctica curricular, que parte del diagnóstico situacional que se identifica y recoge sistemática y organizadamente, información útil, cuantitativa y cualitativa, que una vez analizada e interpretada evidencie el grado de correspondencia entre lo previsto y logros alcanzados en el proceso educativo independientemente de la fase en que se encuentre: planificación, implantación, ejecución o culminación; todo ello con el propósito de guiar la toma de decisiones con la finalidad de mejorar, modificar o discontinuar los programas en cuestión.

Por ello el Proceso de Evaluación Curricular está sustentado en la investigación evaluativa, diagnóstica, prospectiva y de enfoque tridimensional. Para ello el análisis se ubica en tres (3) niveles de planificación curricular: macro, meso y micro; y con tres (03) productos articulados entre sí (perfil, plan de estudio y programas).

En el nivel macro se insertan los basamentos legales y las políticas que dan consistencia al currículo; así como también la definición del diseño curricular; como elementos que permitirán definir el perfil del profesional que se quiere formar.

Por otra parte, la planificación y organización se encuentran en el nivel meso, elementos que permiten obtener el plan de estudio.

El nivel micro se refiere a la ejecución e implementación del programa soportado en una fase que permite determinar la articulación y la correspondencia entre objetivos, contenidos y estrategias instruccionales y de evaluación. Así como también la precisión, actualización y vigencia del contenido programático desarrollado.

Se ha conformado una metodología de evaluación curricular que incluye diversos componentes integrado por elementos de evaluación interna y externa. Una de las más elaboradas la construyó Díaz Barrigas (1993). La evaluación interna analiza diversos aspectos de la estructura y organización del plan de estudios, así como los datos que se obtienen del rendimiento académico, de la actividad de investigación e interacción socio productiva.

Se precisa antes que nada considerar que el proceso de evaluación curricular se sustenta en un estilo de gestión ético y moral que cimienta sus bases en la fusión de valores y principios de las corrientes humanistas; considerando la revisión, control y ajuste permanente de las variables internas y del entorno, a los fines de guiar la toma de decisiones que en todo momento deberán estar relacionadas con un escenario de conciencia cívica.

De esta manera se evidencian aspectos como fundamentos de un plan con vigencia, congruencia, continuidad y viabilidad, entre otros permita dar cuenta de la primera tarea. La cual se complementa con otros datos provenientes del perfil académico, desempeño docente y de su incorporación al Programa Promoción a la Investigación Nacional (P.P.I.), así como el rendimiento académico por áreas del conocimiento, de acuerdo a los procesos instruccionales vinculados con el perfil socioeconómico del estudiante.

El modelo de evaluación curricular que se presenta a continuación es una representación teórica del conjunto de relaciones que definen dicho proceso. La utilidad del modelo vendrá dada por su claridad, consistencia, su precisión conceptual, su dinamismo y flexibilidad. De allí que el modelo se caracteriza por ser holístico, formativo y cíclico. En él se describen los procesos fundamentales, fases, expectativas, orientaciones y factibilidad de la evaluación curricular.

EVALUACIÓN INTERNA		
Estructura y Organización del Modelo Curricular	Fundamentación Curricular	Filosófico, Psicológico, Ontológico, Social, Axiológico, Epistemológica, Legal, Pedagógico; Institucional, Científico y Tecnológico.
	Vigencia	Actualidad en relación con sus fundamentos y cambio en el conocimiento científico y disciplinas que lo sustentan. Relación con los cambios sociales y económicos.
	Congruencia	Equilibrio entre fundamentos, Competencias de Aprendizaje, Unidades Curriculares, Módulos, Contenidos Programáticos, Estrategias de Enseñanza y Evaluación.)
	Continuidad e Integración	Unidades Operativas y de Apoyo de la Estructura Organizacional.
	Sentido y Significado Lógico y Epistemológico	Teorías de Aprendizaje que sustentan el Modelo Educativo Bolivariano, paradigmas y sintagmas predominantes.
	Elucidación	Papel innovador, Transversalidad y Transdisciplinaridad.
	Presupuestos del Currículo Formal	En cuanto a capacidades cognoscitivas y nivel de desempeño (al ingreso, durante y al egreso)
	Meta-Currículo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencias Académicas, hábitos de estudio, estrategias de búsqueda y análisis crítico de la información, habilidades de planteamiento y solución de problemas. ▪ Proyectos de Investigación, Publicaciones en revistas indexadas. ▪ Ajuste y Control Permanente.
	Operatividad	Aspectos académicos, administrativos y económicos

EVALUACIÓN INTERNA		
Rendimiento Académico y Factores Asociados a éste	Indicadores de Permanencia	Curso Propedéutico, Índices de acreditación, no aprobados, ausentismo, desertores, egresados, índice académico, actividades de recuperación.
	Estrategias Instruccionales	Exposición del Docente, Análisis de Casos, Resúmenes, exposición, gestión del conocimiento en línea.
	Perfil y Labor del Docente Investigador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación docente-alumno ▪ Actividad de investigación permanente ▪ Condiciones laborales, práctica y formación
	Rendimiento Académico Conforme a Áreas, Unidades Curriculares	Detectar los Niveles de dificultad en las Unidades Curriculares, jerarquía e importancia de los diversos contenidos, operatividad de las secuencias longitudinales y transversales
	Rendimiento Académico y Proceso Instruccionales	Evaluación de competencias específicas procedimientos y recursos instruccionales, dinámicas interactivas para un aprendizaje eficiente
	Rendimiento Académico y Perfil Psicológico y Social del Estudiante	Estilos cognoscitivos, desarrollo intelectual, destrezas académicas, comprensión del lenguaje, motivación, creatividad, personalidad, conciencia social y pensamiento crítico, procesos de grupo y aprendizaje.

EVALUACIÓN EXTERNA	
Análisis de Egresados y Funciones Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prácticas profesionales de los egresados ▪ Utilidad que reportan empleadores de los servicios profesionales del egresado. ▪ Condiciones y escenarios donde se ejerce una práctica profesional
Análisis del Egresado en sus Unidades Operativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipos, áreas y sectores donde están insertos los egresados. ▪ Evaluación del desempeño laboral.
Análisis de Funciones del Egresado en la Solución de Necesidades Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vínculo entre la institución educativa y profesionales egresados con el sistema social y las necesidades concretas de los sectores mayoritarios de la población. ▪ Vinculación con las comunidades.

b. Operacionalización del modelo de evaluación curricular

Uno de los elementos a considerar es la factibilidad, entendiéndose como está la posibilidad que se tiene de realizar el proceso de evaluación curricular en función de los recursos humanos, infraestructura y recursos financieros.

La factibilidad en función de los recursos humanos se dará de acuerdo del número de docentes y personal administrativo que se requiere para efectuar la evaluación curricular. Se propone una estructura Académico–Administrativa conformada por:

- Coordinador Institucional del programa de evaluación curricular.
- Responsables de las diferentes áreas: Técnica (Validación del proceso), Administrativa (Instrumentación del proceso) y Seguimiento (Análisis de resultados).

- Representante por cada programa académico dictado por el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, conformada por docentes ordinarios.
- Personal secretarial, personal técnico con destrezas en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La factibilidad en función de la infraestructura vendrá dando por contar con espacio físico y la dotación necesaria de equipos, mobiliarios y materiales para llevar a cabo el proceso. La factibilidad financiera, vendrá dada por la disponibilidad presupuestaria suficiente para que el programa pueda efectuar todas sus actividades académicas – administrativas.

A continuación se describen los procedimientos a seguir para operacionalizar dicho modelo; para organizarlo se atiende a las secciones recomendadas en la estructura académico–administrativa señalada anteriormente.

Área Técnica.

1. Construir y validar la estrategia evaluativa a considerar. Esto incluye la técnica, los instrumentos y el momento en que se va a realizar.
2. Se sugiere utilizar la técnica de la observación y el análisis de contenido.
3. Instrumentos: (a) matrices de doble entrada cuando se trate de evaluar documentos (b) guión de entrevistas, (c) cuestionarios de preguntas cerradas, (d) lista de cotejos, entre otros.
4. Realizar cronograma para planificar la aplicación de cada uno de los instrumentos.

Área Administrativa. Será la encargada de ejecutar e instrumentar los procedimientos.

1. Conformar equipos de trabajos e involucrar el mayor número de personas en la ejecución del proceso. Esto incluye: Jefes de Dependencias,

Coordinadores de Programa, Coordinadores de Área, Coordinadores de Cursos, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicio.

2. Coordinar reuniones con los entes involucrados a fin de orientarlos sobre la aplicación de los instrumentos de evaluación.
3. Coordinar y elaborar junto con el responsable del área técnica, el cronograma para aplicar los instrumentos.
4. Aplicar los instrumentos de evaluación.

Área de Seguimiento. Será la responsable del análisis de los resultados.

1. Tabulación de los datos obtenidos.
2. Análisis de los resultados.
3. Elaboración del informe.

Coordinador Institucional.

1. Coordinar y supervisar todas las actividades realizadas por las áreas técnicas, administrativa y de seguimiento.
2. Realizar junto con el área de seguimiento los informes de evaluación.
3. Realizar jornadas de trabajos por programas y área del conocimiento con el objeto de analizar los resultados obtenidos.
4. Diseñar un conjunto de recomendaciones para orientar la toma de decisiones.
5. Reportar los informes evaluativos institucionales al ente superior.

Se precisa antes que nada considerar que el proceso de Evaluación del Modelo Educativo del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral se sustenta en un estilo de gestión ético, considerando la revisión, control y ajuste permanente de las variables internas y del entorno, a los fines de guiar la toma de decisiones.

c. Sistema de evaluación de los aprendizajes

La evaluación del rendimiento estudiantil debe ser concebida como un proceso mediante el cual se recopila, registra, procesa, analiza y valora la información de la actuación del alumno, expresada en función de las competencias de las unidades curriculares contempladas en los planes de estudio.

La evaluación del rendimiento estudiantil debe ser concebida como un proceso mediante el cual se recopila, registra, procesa, analiza y valora la información de la actuación del participante, expresada en función de las competencias de las unidades curriculares contempladas en los planes de estudio.

La evaluación se concibe como un proceso que permite la obtención de información con la finalidad de mejorar la calidad y verificar el logro de las competencias por parte de los participantes. Es continua, integral, multidireccional, de carácter cualitativo y cuantitativo.

Esta evaluación tiene por finalidad proporcionar evidencias válidas y confiables que permiten acreditar el rendimiento del participante, determinar resultados y establecer las orientaciones necesarias para el mejoramiento permanente del rendimiento estudiantil y por ende los niveles de excelencia de los egresados y finalmente, determinar si el participante ha logrado el nivel de conocimientos pautado por cada componente.

La evaluación que se llevará a cabo será de dos tipos: formativa y sumativa, siendo la primera utilizada para valorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y supone la obtención de datos a lo largo del mismo, de forma paralela y simultánea a la actividad que se lleva a cabo y que se está valorando, de manera que se obtenga el conocimiento apropiado de la situación evaluada que permita tomar decisiones de forma inmediata.

Su finalidad es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa; y la segunda sirve para valorar productos o procesos que se consideran terminados, con realizaciones concretas y valorables. Con ello se determina el valor del producto final, decidir si el resultado es positivo o negativo y si es válido o no. Se aplica en un

momento concreto, final, cuando se debe tomar una decisión en algún sentido. Asimismo, se realizarán procesos de autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación.

La autoevaluación ocurre cuando el individuo evalúa sus propias actuaciones. Es el tipo de evaluación que se realiza de forma permanente ya que continuamente se toman decisiones en función de la valoración positiva o negativa de una actuación específica o de un trabajo realizado, para lo cual los participantes deben desarrollar actitudes que les permitan valorar su propio trabajo y hacerlo con seriedad y corrección. Debe facilitárseles la información detallada acerca de los aspectos que deben autoevaluar para que puedan auto-observarse y examinar su trabajo de forma continua y poder llegar a conclusiones al final del proceso.

La co-evaluación consiste en la evaluación mutua, conjunta, de una actividad o un trabajo realizado entre varias personas. Esta actividad evaluativa es favorable y beneficioso para el grupo porque sirve para mejorar el propio aprendizaje y el de los demás integrantes del grupo.

La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra en relación con un trabajo, una prueba, una actividad, una actuación, etc. Es la evaluación que lleva a cabo el docente con sus alumnos. Es un proceso muy importante en la enseñanza por la información y las posibilidades que ofrece para ayudar a otros a mejorar.

d. De la evaluación de la Institución

Los lineamientos que permiten orientar el proceso permanente de implementación del modelo educativo y de los cuales se desprenden los fundamentos institucionales (misión, visión y valores) son el compromiso, la excelencia y la diversidad, los cuales conforman el sello educativo institucional que establecen conceptos comunes para toda la comunidad universitaria y facilitan la articulación, vinculación curricular y evaluación institucional sobre la base de los distintos programas que se dictan en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral.

CAPÍTULO VI

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. La formación integral en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral buscará entonces, la preparación de profesionales conscientes y responsables, aparejado ello a una formación integral, científica e investigativa en función de seguir auto educándose; para que sean capaces de adaptar sus conocimientos a las transformaciones continuas de la ciencia y la tecnología, respondiendo a los retos y demandas del siglo XXI.

De igual manera, desarrollará una educación de calidad, coherente, articulada y flexible donde se oriente el proceso de formación y el desarrollo integral de las potencialidades del talento humano, exaltando los valores, los conocimientos y las habilidades que posibiliten una acción constitutiva de elevada calidad para el país y para la sociedad en general, con una amplia visión de la vida y de sí mismo. Para ello, concibe el desarrollo integral del talento humano estructurado en cuatros modalidades: la formación, la capacitación, el adiestramiento y la investigación.

Se concibe la **Formación** como un proceso intencionalmente orientado al desarrollo equilibrado de todas las facultades específicas del individuo. Lo que implica a su vez, a la participación activa en la adquisición de hábitos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que, aunados a los conocimientos derivados de la instrucción, conduzcan a una educación integral, productiva, ética y liberadora.

La **Capacitación** se concibe como un proceso intencionado dirigido al desarrollo de aptitudes y a la preparación concreta, con el objeto de canalizar el esfuerzo intelectual para la resolución de problemas derivados de la complejidad profesional.

El **Adiestramiento** es el proceso que atiende fundamentalmente al desarrollo de habilidades y destrezas técnico profesionales, indispensables para desempeñar efectivamente actividades individuales o de equipo dentro de una organización.

La **Investigación** se concibe como un proceso dirigido a desarrollar las competencias del juicio y criterio, permitiéndole abordar la investigación formal y sistémica desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa con proyección institucional y social-comunitaria.

2. Programas de formación de grado

La Licenciatura en Ciencias y Técnicas de Gobierno en sus diferentes opciones forma al participante considerando sus potencialidades, caracterizado por un elevado sentido de pertenencia, de compromiso y de excelencia que a través de su participación activa en el desarrollo de la Nación, contribuye efectivamente en el proceso de asegurar la Independencia y la libre autodeterminación..

3. Programas de postgrado (especializaciones, maestrías, doctorados)

Los programas de especialización, maestrías y/o doctorado se desarrollarán a partir de la realización de investigaciones originales que culminen en el trabajo de grado (especializaciones o maestrías) o tesis doctoral respectivamente, que es el eje fundamental y objetivo central de estos estudios.

En su entorno se diseñarán las estrategias de formación, enmarcándola en la línea de investigación de la cual se origina. La metodología de enseñanza aprendizaje se implementará a través del desarrollo de proyectos de grado reales para posibles soluciones que beneficien al país, impulsando el trabajo en equipo con programas interdisciplinarios y transdisciplinarios.

4. Programas no conducentes a grado académico

El Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral tiene como propósito apoyar la formación de profesionales de las diferentes áreas del conocimiento, mediante diversos programas de estudio (no conducentes a grado académico) tales como cursos de ampliación, perfeccionamiento, capacitación, adiestramiento, estudios postdoctorales, entre otros; los cuales se componen de un conjunto de módulos, relacionados entre sí, con el fin de afianzar conocimientos específicos.

Estos programas proporcionan a los asistentes conocimientos que los aproximan a la visión y temática fundamental de un área de estudio en particular, exponiendo conceptos teóricos, para luego centrarse en el análisis y estudio de la realidad nacional, regional o mundial, problemas institucionales y posibles soluciones.

CAPÍTULO VII

POLÍTICAS ACADÉMICAS DE DOCENCIA, INTERACCIÓN SOCIO PRODUCTIVA, DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. Políticas de Docencia

En lo fundamental, el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, ubicado en el subsistema de educación universitaria, se orienta en lograr un plantel de docentes que promuevan la formación profesional desde una perspectiva crítica, reflexiva y técnicamente especializada, por medio de la preparación académica integral y permanente de ciudadanos y ciudadanas, a fin de satisfacer las exigencias que demandan los procesos de transformación a escala nacional, regional y mundial, para lo cual se requiere contar con talento humano profesional, con alta calidad de formación, sentido de compromiso y pertinencia con el país.

Las políticas de docencia y las estrategias educativas del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, estarán orientadas a:

- a. Impulsar los cambios educativos que induzcan el desarrollo de todas las facultades específicas del talento humano para afianzar sus actitudes, valores, habilidades y destrezas que le permitan enfrentar los retos que se presenten dentro de la nueva realidad del país;
- b. Promover y generar el cambio institucional para la transformación del Estado;
- c. Modificar y modernizar las actividades pedagógicas para mejorar la calidad de la orientación y desarrollo de la formación intelectual y ética del talento humano que opte por el estudio de las Ciencias y Técnicas de Gobierno,

además de poder discernir con claridad, los problemas estratégicos y sus posibles soluciones;

- d. Mantener estrecha relación con las demás instituciones del sistema educativo nacional, garantizando la conformación de un plantel docente abierto, sinérgico, permeable, flexible, síntesis institucional de la concepción filosófica, jurídica y pedagógica del Estado y con las características derivadas de los principios rectores y doctrinarios que rigen los fines del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación;
- e. Preparar profesionales conscientes y responsables de su compromiso ético y moral, aparejado ello a una formación integral e interdisciplinaria, con sólida cultura humanística, científica e investigativa en función de seguir auto educándose; para que sean capaces de adaptar sus conocimientos a las transformaciones continuas de la ciencia y la tecnología, respondiendo a los retos y demandas del siglo XXI;
- f. Desarrollar una educación coherente, articulada y flexible donde se oriente el proceso de formación y el desarrollo integral de las potencialidades del talento humano, exaltando los valores, los conocimientos y las habilidades que posibiliten una acción constitutiva de elevada calidad para el país, con una amplia visión de la vida, de sí mismo y del ambiente;
- g. Planificar y programar estrategias traducidas en planes, programas, proyectos y tareas para operacionalizar, materializar los objetivos y optimizar los procesos educativos, y;
- h. Garantizar una relación docente - cursante que rompa con el esquema estrictamente técnico - cognitivo y autoritario, por lo tanto, se necesitará de un cuerpo de formadores progresistas, con alto sentido ético y sensibilidad social.

2. Políticas de Interacción socio productiva

La extensión universitaria en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, se identifica como *Interacción socio-productiva* y se define como un proceso para la expansión y la socialización de nuevos conocimientos y saberes pertinentes.

Es una construcción colectiva de integración y participación que contribuye a mejorar las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía, mediante aprendizajes significativos que contribuyen a la generación de propuestas y soluciones que permitan el desarrollo integral de las fuerzas productivas y al cambio en las relaciones sociales de producción.

Las políticas de interacción socio-productiva y las estrategias educativas del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, estarán orientadas a:

- b. Fomentar la cooperación para el desarrollo e integración intra y extra universitaria, mediante actividades que propician espacios académicos de implementación de una política de formación continua a través de: talleres, foros, seminarios, conferencias especializadas, congresos y otros eventos que recoja la socialización del conocimiento y las investigaciones que guarden relación con temas de interés; intercambios interinstitucionales nacionales y extranjeros, todo ello conlleva al cumplimiento de los propósitos estratégicos y a la difusión de investigaciones susceptibles de ser publicadas a los fines de que se conviertan en referencia para la reflexión y debate en la comunidad nacional e internacional.
- c. Coadyuvar a la transformación del contexto social y productivo del país generando conocimientos que desde los espacios de actuación y convivencia del entorno nacional y regional, permitan el ejercicio científico académico en aras de lograr una participación activa en el desarrollo nacional en los diversos ámbitos que abarca el principio de corresponsabilidad.

- d. Organizar y promover estudios en unidades productivas que permitan el intercambio de saberes entre la comunidad universitaria y demás formas del Poder Popular;
- e. Promover alianzas y convenios con otras instituciones, así como realizar vínculos reales con las organizaciones del Poder Popular involucradas en las experiencias socio productivas;
- f. Coadyuvar en la formación de especialistas en Ciencias y Técnicas de Gobierno;
- g. Redimensionar la estructura organizativa en lo estructural y funcional de las unidades de producción y de las instituciones que permitan la transformación del contexto social y productivo del país; y,
- h. Vincular las estrategias académicas con el entorno de la problemática institucional, social y productiva del país, lo cual exige una labor continua y permanente de investigación, generación, transformación y apropiación social del conocimiento.

3. Políticas de investigación

La investigación consiste en la producción científica de conocimientos pertinentes, relevantes, colectivos, contextualizados y socialmente que sirvan de apoyo a las actividades de docencia e interacción socio-productiva.

La investigación estará dirigida a fortalecer y profundizar la pertinencia científico-académica, social y ética de los estudios realizados en el marco del proceso de desarrollo que vive el país.

Las políticas de investigación y las estrategias educativas del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, estarán orientadas a:

- a. Apalancar los cambios que vive el país ofreciendo recursos e innovaciones posibles para contribuir a aumentar el potencial científico, tecnológico y humanístico, abriéndolo a los requerimientos productivos, sociales y culturales de la Nación;
- b. Orientar el desarrollo de las investigaciones para que respondan a las orientaciones estratégicas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación;
- c. Diseñar una estrategia plural de financiamiento que contemple los recursos necesarios para apalancar las investigaciones que busquen dar soluciones concretas a los problemas estratégicos y al desarrollo integral de las fuerzas productivas;
- d. Fomentar el pensamiento creador, espíritu crítico y sentido flexible, con la profundidad y diversidad de las áreas de investigación en la que están involucradas las diferentes actividades del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral;

- e. Vincular las actividades de docencia e interacción socio-productiva a través del desarrollo transversal de sus actividades que crucen todos los niveles de estudio que ofrece la institución;
- f. Fomentar las innovaciones y la adaptación del conocimiento, mediante proyectos de investigación que tomen en cuenta las necesidades del país;
- g. Proyectar las Ciencias y Técnicas de Gobierno como disciplina científica y tecnológica, teórica y práctica, de tipo técnico y estratégico en las investigaciones académicas, que coadyuven en la formación y el desarrollo profesional de los cursantes del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral;
- h. Fomentar actividades dirigidas a la preparación y capacitación en las técnicas de análisis estratégicos en diversas áreas de interés nacional e internacional, generando información y perspectivas sobre determinado sujeto de estudio o problemática;
- i. Consolidar los estudios estratégicos como la instancia rectora de las actividades de investigación, orientándolos al desarrollo y asesoría en materia de Ciencias y Técnicas de Gobierno, y;
- j. Promover el desarrollo científico y tecnológico mediante el fomento y generación de conocimientos, bienes y servicios, en forma directa o a través de proyectos conjuntos con universidades, centros de investigación y empresas públicas y privadas a fin de contribuir con la seguridad y desarrollo integral de la Nación.

4. De las Líneas Rectoras de Investigación del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral

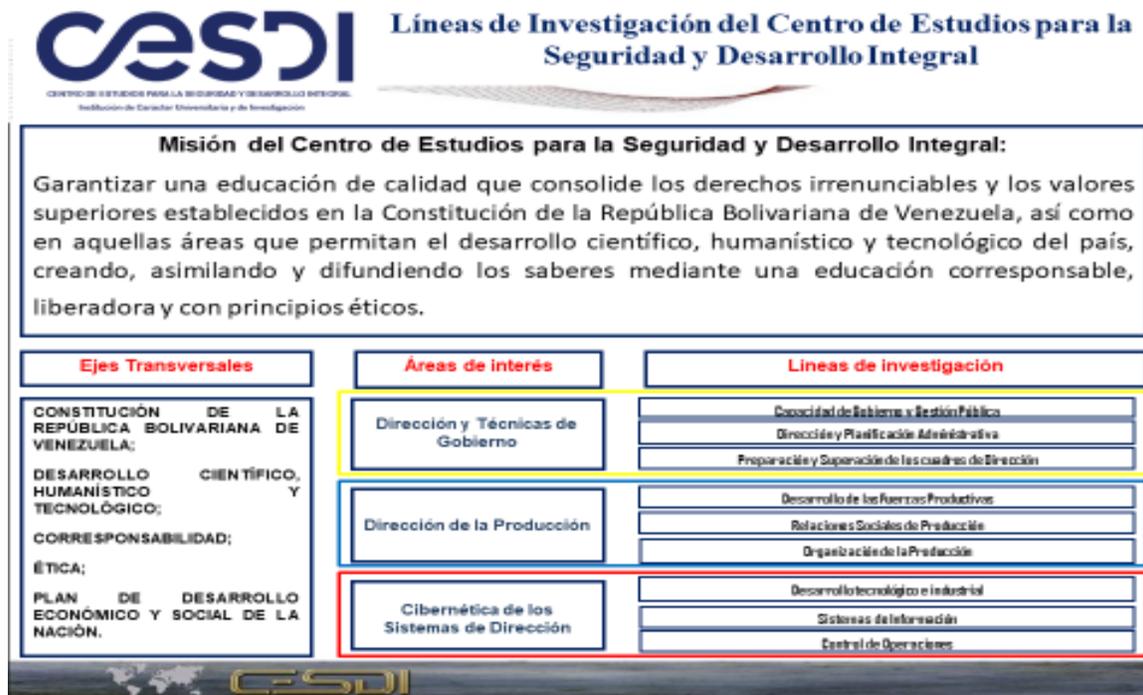
El proceso de investigación se entiende como una actividad esencial para el desarrollo integral del país, por ello es imprescindible orientar la investigación, tanto en lo humanístico, como lo científico y tecnológico, en función de los objetivos nacionales.

Por lo anteriormente planteado es que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral (CESDI) impulsará los procesos de investigación sobre aquellas áreas del conocimiento que permitan el progreso científico, humanístico y tecnológico para contribuir con el desarrollo económico, social, político, cultural, geográfico y ambiental del país. En consecuencia, dentro de sus funciones debe impulsar las actividades de investigación como un elemento institucional dirigido a responder a las demandas de los diversos sectores del país en correspondencia con su orientación, finalidad, propósitos y objetivos programáticos establecidos en su direccionalidad estratégica.

Para hacer más fácil las actividades de investigación se hace necesario organizar éstas por línea de investigación (Ver Cuadro Nro. 1), las cuales se conciben como un campo temático o un problema que se quiere indagar a fondo, de ahí pueden surgir múltiples problemas y múltiples proyectos, no es que los proyectos se sumen para conformar la línea, ha de ser lo contrario.

Una línea de investigación expresa la complejidad de la realidad que se pretende explorar, es así de compleja la línea, similar a la complejidad de la realidad; es así de diversa, pero no pierde su centro. Una línea de investigación en su pleno desarrollo puede generar nuevas líneas dependiendo del entramado del problema que se analizará.

Cuadro Nro. 1.



En pocas palabras una línea de investigación es una profundización sistemática de un campo problemático que merece ser estudiado a profundidad. Otra definición indica que son cauces o vertientes por donde se encamina la investigación y también pueden ser consideradas como un mapa que orienta la investigación científica de acuerdo a la misión de la institución en la que la investigación se cumple.

Ahora bien, en virtud de lo anterior es necesario familiarizarnos con algunos términos, a saber:

- a. **Área de interés:** es un conjunto de elementos que conforman la estructura de una disciplina. Porción o parte que divide al campo del conocimiento para su estudio.
- b. **Línea de investigación:** es la que dirige el proceso de investigación articulando la generación de conocimiento, basado en los ejes transversales que fundamentan la misión del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral.

5. Orientaciones para la administración de las líneas de investigación, temas y proyectos

- (1) La denominación de la línea se debe corresponder a un área del conocimiento lo suficientemente amplia como para que no se agoten los temas de interés inherentes.
- (2) Todo tema requiere de un trabajo multidisciplinario y transdisciplinario, lo cual permite variados enfoques alrededor de un mismo aspecto, guardando coherencia en torno a una orientación central, además debe presentar dicha coherencia entre los propósitos que orientan los diferentes proyectos que la conforman.
- (3) Una vez constituida la línea de investigación y durante su dinámica de trabajo a través del tiempo, se le pueden adicionar otros temas asociados, que surgen como resultado de la cambiante realidad actual.
- (4) Una línea de investigación se materializa en una serie de proyectos adscritos a una determinada área del conocimiento los cuales demandan respuestas obtenidas mediante la investigación.
- (5) Cada línea de investigación se orienta hacia la acumulación de conocimientos que permitan organizar bancos de información relacionados con el eje temático objeto de la línea.
- (6) La línea de investigación facilita el trabajo coordinado y participativo de los investigadores adscritos, para el logro de la integración de conocimientos obtenidos mediante la investigación.
- (7) La línea de investigación garantiza la continuidad de los esfuerzos realizados por los investigadores adscritos, para el logro de los objetivos perseguidos.
- (8) Cada línea de investigación debe ser coordinada por un docente o investigador activo, de acuerdo a los criterios vigentes en la institución.

6. De la operatividad de líneas de investigación para los programas de postgrado en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral

- (1) Todas las líneas operativas estarán conformadas bajo el mismo esquema, que contemplará un coordinador de líneas seleccionado conforme a la experiencia y dominio de la materia y quien actuará como orientador del proceso de organización de la investigación; un docente adjunto que lo apoyará y coordinará en la realización de actividades de la línea y el equipo de docentes que la integran.
- (2) Cada programa de especialización, maestría y doctorado poseerá sus propias líneas de investigación y sus respectivos coordinadores, lo cual no quiere decir que no haya una articulación entre los diversos programas de postgrado de esta comunidad académica.
- (3) Los docentes se adscribirán voluntariamente a cada línea de investigación con base en su experiencia educativa y de investigación, de esta manera, se conformaran los equipos de investigación, en función a los criterios manejados por los distintos equipos.
- (4) Cada línea de investigación es responsable de presentar las investigaciones a realizar para el próximo año, así como su apoyo como orientadores en la selección del tema y aportes de la temática a desarrollar por cada uno de los participantes de los distintos programas de postgrados.
- (5) Cada investigación se convierte en instrumento de evaluación académica y de desempeño personal del investigador. Los equipos están comprometidos a presentar entregas parciales de sus avances y al final del año académico un informe final de su desempeño.
- (6) A los equipos de las líneas de investigación se incorporarán los nuevos participantes que se inicien en los programas de postgrado (doctorado, maestría y especializaciones).

En este contexto y para el cumplimiento de la plataforma investigativa, el Reglamento General del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral expone:

De la Coordinación de Estudios Estratégicos

Artículo 69. La Coordinación de Estudios Estratégicos es una unidad académica y de investigación que se construye en base a los propósitos y objetivos programáticos establecidos por la institución, sobre un conjunto de actividades de postgrado, con miras a la preparación y capacitación en las técnicas de análisis estratégicos en diversas áreas de interés nacional e internacional, generando información y perspectivas sobre determinado sujeto de estudio o problemática. Para el efectivo funcionamiento académico-administrativo, existirá una coordinación permanente adscrita al Dirección Académica.

Organización

Artículo 70. Su organización está reglamentada por las autoridades de la institución, así como los equipos de coordinación de la Dirección Académica.

Naturaleza y fines

Artículo 71. Los estudios estratégicos constituyen la instancia rectora de las actividades de investigación de la institución. Se encuentran específicamente orientados al desarrollo de investigaciones y asesoría en materia de Ciencias y Técnicas de Gobierno, para promover el desarrollo científico y tecnológico mediante el fomento y generación de conocimientos, bienes y servicios, en forma directa o a través de proyectos conjuntos con universidades, centros de investigación y empresas públicas y privadas a fin de contribuir con la seguridad y desarrollo integral de la Nación.

Con base a lo anteriormente planteado, de desarrolla:

Misión de la Coordinación de Estudios Estratégicos

Crear los instrumentos de integración entre las necesidades y aspiraciones colectivas y las responsabilidades de generación de políticas de investigación en materia de Ciencias y Técnicas de Gobierno por parte de las dependencias gubernamentales bajo la triada Sociedad-Gobierno-Universidad.

Visión de la Coordinación de Estudios Estratégicos

Ser un sistema de investigación universitario, colectivo y multidisciplinario orientado a garantizar capacidad de gobierno mediante el fortalecimiento de las relaciones de dirección y de las relaciones sociales de producción, a los fines de coadyuvar en la formación integral del talento humano y con ello conformar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación venezolana.

Objetivos de la Coordinación de Estudios Estratégicos

1. Proponer soluciones vinculadas a las necesidades de la comunidad nacional e internacional con una metodología de “investigación-acción” o “extramuros”, siempre desde una visión estratégica.
2. Lograr una contribución de apoyo a la gestión gubernamental responsable de la generación de políticas públicas, para garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las instancias institucionales, regionales y locales hacia las comunidades organizadas y demás instancias del Poder Popular.

7. De los estudios de postgrado en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral

La enseñanza de postgrado es una de las actividades primordiales en Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, por conjugarse en ella, los más altos intereses y fines científicos, tecnológicos, humanísticos, y sociales del Sistema Educativo venezolano en materia de educación universitaria.

En consecuencia es un compromiso del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, el formular y mantener una “*política académica de investigación y postgrado*” en términos de consolidar los intereses fundamentales de la institución, su misión y visión frente al proceso de cambio que en tiempo real vive la Nación venezolana.

a. Lineamientos generales para los estudios de postgrado en el CESDI

- (1) Los estudios de postgrado constituyen una actividad formativa permanente de la más alta relevancia por su vinculación explícita dentro de las coordenadas del proceso de cambio que vive el país;
- (2) La búsqueda de la excelencia y la calidad académica supone elevar el nivel de los postgrados, tanto en el contenido de los programas como al compromiso de los docentes que participan en ellos;
- (3) La política de investigación y postgrado debe alinearse con los propósitos estratégicos y objetivos del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral.
- (4) Ante los cambios que vive el país es conveniente y necesario poner en acción todos los recursos e innovaciones posibles para contribuir a aumentar su potencial científico, tecnológico y humanístico, abriéndolo a los requerimientos productivos, sociales y culturales de la Nación;
- (5) Que la evolución y el crecimiento previsible de la educación a nivel de postgrado, obliga establecer lineamientos que orienten el desarrollo de estos estudios, para que estos respondan a las orientaciones estratégicas del país con la calidad requerida por ese nivel de educación;
- (6) Que para fortalecer y desarrollar los programas de postgrado se requiere diseñar una estrategia plural de financiamiento que contemple los recursos para su funcionamiento óptimo; y,
- (7) Que el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral tiene atribuciones conferidas por la normativa legal vigente para considerar y elevar ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) la aprobación de los programas de postgrado.

b. Orientaciones básicas para los estudios de postgrado en el CESDI

- (1) Fomentar el pensamiento creador, espíritu crítico y sentido flexible de evolución en el avance, con la profundidad y diversidad de las áreas de investigación en la que están involucradas las diferentes actividades del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral;
- (2) Priorizar la formación para cubrir las necesidades institucionales de investigación científica, tecnológica, y humanística, así como las exigencias de desarrollo académico necesarias para el país;
- (3) Vincular las actividades de postgrado con las de investigación, pregrado y extensión del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, a través del desarrollo transversal de sus actividades que crucen todos los niveles de estudio que ofrece la institución;
- (4) Promover la excelencia académica evaluando constantemente la calidad y pertinencia de las bases curriculares de los programas de postgrado y asegurándose que éstos tengan estrecha vinculación con las actividades de investigación académica, a fin de que respondan a las necesidades de desarrollo del país;
- (5) Disponer de personal de planta de alto nivel académico para asegurar el dictado de cursos y seminarios, la dirección de trabajos de grado o tesis doctorales y cualquier otra actividad que contemple el programa propuesto;
- (6) Activar las "*Líneas de Investigación*", con proyectos en marcha vinculados con los programas de postgrado que se oferten ante la comunidad universitaria;
- (7) Ofrecer programas de postgrado de escolaridad flexible a fin de dar oportunidad de cursar estudios de postgrado a profesionales que trabajan en organismos estatales y empresas estratégicas; y,
- (8) Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional a nivel de postgrado.

En tal sentido el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral ha establecido para el desarrollo académico de la actividad de investigación y postgrado, las siguientes políticas:

8. Políticas de Investigación y Postgrado

- (1) Generar investigaciones claramente articuladas y vinculadas con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación;
- (2) Impulsar investigaciones que fortalezcan también los aspectos teóricos contenidos en el Título IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Sección Quinta: De las Relaciones Internacionales Art. 152 y 153 este último basado en la promoción de la integración Latinoamericana y Caribeña en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de los países de la región.
- (3) Crear, analizar y actualizar teorías y métodos que sirvan para sistematizar y organizar el conocimiento.
- (4) Impulsar la discusión y el debate intelectual en nuevos espacios académicos.
- (5) Articular el trabajo de las Líneas de Investigación al diseño curricular del Doctorado, Maestría, Especializaciones y los cursos de Extensión y Perfeccionamiento Profesional.
- (6) Difundir el resultado de las investigaciones a través de informes, de publicaciones o revistas de carácter científicas arbitradas o indexadas.
- (7) Declarar como relevante la actividad de postgrado en el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, dada su importancia para el desarrollo de la Nación;
- (8) Apoyar el desarrollo con calidad de los estudios de postgrado, estimulando la consolidación de sus vínculos con la actividad de investigación y manteniendo e incrementando sus relaciones con el pregrado y con las actividades de extensión;

- (9) Fortalecer permanentemente la infraestructura necesaria para los estudios de postgrado;
- (10) Promover el proceso de acreditación de los postgrado autorizados por el Consejo Nacional de Universidades (CNU);
- (11) Aplicar el Reglamento de Estudios de Postgrado del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral; y,
- (12) Establecer convenios de trabajo con Universidades nacionales o institutos de investigación y postgrado reconocidos por el Consejo Nacional de Universidades (CNU);

Para el logro de esta *Política de Investigación y Postgrado* se plantean las siguientes estrategias:

9. Estrategias para fortalecer las Políticas de Investigación y Postgrado

- (1) Realizar investigaciones para ejecutar proyectos vinculados a las líneas de investigación aprobadas y otras que se consideren pertinentes establecer;
- (2) Llevar a cabo investigaciones para ejecutar proyectos vinculados a demandas o necesidades formuladas por órganos del sector público y la sociedad civil y que se ajusten a los propósitos estratégicos del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral; y,
- (3) Realizar investigaciones como parte de los requerimientos de las unidades curriculares de las especializaciones, maestrías y doctorados, Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado, Tesis Doctorales por los participantes y Trabajos de Ascenso a ser realizados por los docentes sobre temas vinculados a las Líneas de Investigación.

De esta forma, el Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral fomentará la investigación con base a las Líneas de Investigación que surgirán del interés manifestado por los docentes.

REFERENCIAS

Textos

- Álvarez de Zayas, R. M., (1997). Hacia un currículo integral y contextualizado. Editorial Academia. La Habana. Cuba
- Díaz Barrigas, Ángel. (1997). Didáctica y Currículo. Ediciones Paidós Ibérica. España
- González, M., (2000). Financiamiento de la Educación Superior: Una Introducción. Estudios Generales Nro. 74. Enero – Marzo. Universidad ICESI. Cali. Colombia.
- García, Estebaránz (1995). Técnicas de Evaluación institucional en la Educación Superior. Editorial Agisa. Madrid, España.
- Matus, Carlos. (1987). Adiós Señor Presidente. Editorial Pomaire, Caracas, Venezuela.

Leyes

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley de Universidades (1970).
- Ley de Servicio Comunitario para el estudiante de Educación Superior (2005).
- Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (2005).
- Ley Orgánica de Educación (2009).
- Ley Plan de la Patria. Plan de Desarrollo Económico y Social (2019-2025).

Otros Documentos

- (2017). Proyecto de Creación del Centro de Estudios para la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral, como Institución de Carácter Universitaria y de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Asamblea General en su Sesión Extraordinaria CESDI Nro. 001/AG/EXT/20ENE17.
- (2017). Estatuto de la Fundación Centro de Estudios para la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Asamblea General en su Sesión Ordinaria CESDI Nro. 006/AG/ORD/23AGO17.
- Acuerdo Nro. 013, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nro. 533, de fecha 07 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 41.374, de fecha 10 de abril de 2018
- (2018). Reglamento General del Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Asamblea General en su Sesión Extraordinaria CESDI Nro. 002/AG/EXT/17ABR18.